

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem. . . . .	10'00	—
Ultramar: ídem. . . . .	15'00	—
Número. suelto. . . . .	0'50	—



**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de 10 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche y del Interior para el mes de octubre.—Orden del día para la sesión de 15 del corriente.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Acuerdo de la Junta local de Reformas Sociales, relativo a la propuesta de excepción de la jornada máxima de trabajo en las industrias y profesiones que se expresa.—Anuncio para el pago de los alquileres a los dueños de locales arrendados para Escuelas municipales.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**SECRETARÍA:** Exposición de las cuentas del presupuesto extraordinario para extinción de la mendicidad.—Otra del correspondiente para la construcción de la Necrópolis.—Otra del presupuesto del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.—Otra de las cuentas de intereses y amortización de las Deudas municipales.—Otra del Empréstito de liquidación de Deudas y obras.—Otra de las correspondientes al presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914.—Otra de las cuentas de Tesorería con el Banco de España para la construcción de la Necrópolis.—Otra de las operaciones realizadas con aplicación al fondo especial de Depósitos.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Subastas pendientes de celebración.—Concurso para provisión de una plaza de farmacéutico municipal del distrito del Hospicio.—Otro para una plaza de capataz del servicio de Limpiezas.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Movimiento de personal.

**CONTADURÍA:** Balances de las operaciones de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior durante el mes de septiembre.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios eléctricos.—Juicios, vistas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones del 1 al 7 de octubre de 1919.

**AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1919.—Extracto.**—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Bustillo, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, Hidalgo, Limpias (Conde de), Marcos, Noguera, Ramos Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Silva, Tato, Tercero, Villabragima (Marques de), y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Donoso.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los señores Asprón, Corona, Crespo, Marcos y Noguera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**Asuntos al despacho de oficio.**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquella lo estima procedente, una Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Excmo. señor Gobernador civil en comunicación fecha 24 del pasado mes de septiembre, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra providencia gubernativa, fecha 16 de noviembre último, que estimó el interpuesto por D. Ignacio Goicoechea y D. Benito García, sobre revocación de un decreto de la Alcaldía que les desestimó una instancia en que solicitaban se declarase exentos del impuesto de alcantarillado las casas número 19 del paseo de la Castellana y núm. 7 de la calle del Conde de Aranda, se declara nula y sin ningún valor ni efecto, la notificación de la providencia del Gobierno civil, contra la que recurre la Alcaldía, por no expresarse en ella los recursos procedentes citando el artículo en que se establezcan según está dispuesto por el art. 146 de la ley Provincial y disposiciones vigentes sobre el procedimiento administrativo, debiendo en su consecuencia repetir la indicada diligencia en la forma debida.

3.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, fecha 30 septiembre último, por la que se desestima instancia del excelentísimo Ayuntamiento, relativa a la instalación de pasos superiores, en sustitución de servidumbres interceptadas por el cerramiento de terrenos realizado por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante en la estación de Atocha.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### SOBRE LA MESA.

#### Procedentes de la sesión de 26 de septiembre último.

##### SEGUNDA.—Hacienda.

4.º Reconocer e incluir en el próximo presupuesto un crédito de 18.344'92 pesetas, para el completo pago de las obras de pavimentación de la glorieta de Embajadores, que no han podido ser satisfechas a la contrata por carencia de crédito presupuesto, según informe de la Contaduría de Villa.

##### SEXTA.—Ensanche.

5.º Conceder licencia a D. Teógenes González, para la material ejecución de las obras de construcción de un almacén de maderas en el solar num. 7 provisional de la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro, núm. 21, debiendo obtener por separado la licencia para el ejercicio de la industria a que se destina el almacén.

#### Procedentes de la sesión anterior.

##### SEGUNDA.—Hacienda.

6.º Reconocer un crédito de 161.740'05 pesetas, que será abonado en la forma que a continuación se expresa, con cargo a la partida consignada en el concepto 702, del capítulo IX, art. 6.º del presupuesto en ejercicio:

	Pesetas.
A D. Emilio Cimorra, por conservación durante el año 1918 y primer trimestre de 1919...	69.299'84
Al mismo, por id. id. id. ....	23.845'96
Idem id. id., por los meses de abril a diciembre de 1918 y primer trimestre de 1919.....	33.441'48
A D. C. Clayton Ray, por conservación durante el año 1918 y primer trimestre de 1919...	13.038'91
Al mismo, por calas y hundimientos durante el año de 1918.....	22.113'86
<b>TOTAL.....</b>	<b>161.740'05</b>

Votó en contra el Sr. Noguera.

7.º Aprobar el dictamen en el que se propone, para el cumplimiento de la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, que estimó el recurso de alzada formulado por D. Antonio Rodríguez y otros señores, contra acuerdo de la Junta municipal, que dejó sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 31 de enero pasado, nombrándoles Practicantes gratificados, y confirmando este acuerdo, y teniendo en cuenta que al aprobar el presupuesto para el vigente año, lo hizo aquella autoridad sin perjuicio de la resolución a los recursos formulados contra el mismo, uno de los que era el incoado por los Practicantes de que se trata, se hace preciso restablecer la partida necesaria para el abono de sus remuneraciones, partida que hizo desaparecer del presupuesto la Junta municipal, pasando su cifra a aumentar la del capítulo de Imprevistos, de donde debe hoy por tanto, deducirse la de 8.500 pesetas, necesarias para el pago de esta remuneración a dichos Practicantes, desde 1 de octubre próximo hasta 31 de marzo siguiente, cumpliéndose de ésta forma la disposición gubernativa que ha fallado este recurso y fijando, por tanto, consignación para abonar sus remuneraciones al repetido personal desde el momento en que empiece a prestar servicio en la citada fecha.

El Sr. Tato en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la forma de organizar el servicio de recaudación de los arbitrios sobre las carnes y sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

##### CUARTA.—Fomento.

8.º Se dió cuenta del dictamen proponiendo los siguientes acuerdos, relacionados con la liquidación del primer trozo de la Gran Vía:

A. Que se conceda al concesionario de las obras, un nuevo y último plazo de tres meses, para que sin pretexto alguno, proceda a dejar en las debidas condiciones los pavimentos de la avenida del Conde de Peñalver, entre la calle de Alcalá y Red de San Luis, transcurrido el cual, si aquél no se hallase en las debidas condiciones de recibo, le serán exigidas las penalidades que determina el art. 13 del pliego de condiciones de la contrata, realizándose las obras por la Municipalidad y con cargo a la fianza consignada para responder del exacto cumplimiento del contrato.

B. Que se apruebe la liquidación de las obras de la relacionada avenida del Conde de Peñalver, exceptuando las del pavimento en consonancia con la propuesta de la Inspección facultativa municipal de las mismas, como resultado de la recepción definitiva.

C. Que con arreglo a la liquidación practicada por el indicado Inspector facultativo e informe emitido por el Letrado, se proceda a verificar la entrega al concesionario o su representante legal, en plena propiedad de la finca calle de Hortaleza, num. 5, la cual habrá de ser derribada y reconstruido su solar en las nuevas alineaciones oficiales.

D. Que teniendo entregadas diversas sumas al concesionario el Ayuntamiento, en concepto de anticipo, por virtud de adquisición de solares correspondientes a este primer trayecto en uso de las facultades que le otorga el artículo 11 del pliego de condiciones de la contrata, resultando de la liquidación practicada un saldo a su favor de 120.046'67 pesetas; se lleve a efecto el reintegro de aquella suma al expresado concesionario, computándose en el primer ingreso que realice a los fondos municipales, al llevar a efecto la adquisición de solares correspondientes a la calle de Pi y Margall, segundo trozo de esta reforma urbana.

Y la Comisión [retiró el dictamen para nuevo estudio.

##### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

9.º y 10. Se dió cuenta de dos dictámenes de la Comisión 5.ª, fechas 20 del pasado mes de septiembre, proponiendo la provisión, por concurso, de dos plazas de desinfectador del Laboratorio, dotadas con 1875 pesetas, vacantes por dimisión de D. José García, y fallecimiento de D. Regino Peral Alvarez, con arreglo a las siguientes bases:

Ser vecino de Madrid, de edad de veintiuno a cuarenta años, saber leer y escribir y estar revacuado.

Presentar certificación de buena conducta y de sanidad, y aptitud física, suscripta por facultativo.

Las instancias se presentarán en el plazo de quince días hábiles, de once a catorce en el Registro general, a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El nombramiento se hará con carácter provisional por el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su posesión, durante el que recibirá la instrucción necesaria, procediéndose luego, previo informe del Jefe del Laboratorio acerca de su aptitud y demás condiciones para el desempeño del cargo, a confirmar el nombramiento o a dejarle sin efecto.

Abierta discusión, se presentó una enmienda suscripta por el Sr. Arribas, determinando las condiciones para el concurso anunciado y las de preferencia que había de tener en cuenta la Comisión para proveer las plazas sacadas a dicho concurso.

No fué aceptada por la Comisión, y sometida a votación nominal, después de modificada por su autor, en el sentido de que se fijase como máximo de edad la de cuarenta años, resultó desechada por 19 votos de los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Asprón, Castillo, Corona, Crespo, Cubero, Fernández Moreno, García Revenga, Marcos, Noguera, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato y Garrido; contra seis de los Sres. Arribas, Bustillo, Fernández Cancela, Gabilán, García Cernuda y García Miranda.

A continuación, el Sr. Arribas formuló verbalmente la siguiente enmienda:

Primero. Que fuesen preferidos los actuales desinfectores que no tienen sueldo.

Segundo. Que después de éstos lo fuesen los que hubie-

sen prestado servicios sanitarios dentro o fuera de la población; y

Tercero. Los que tuvieren título profesional.

El Sr. García Revenga manifestó, en nombre de la Comisión, que ésta aceptaba las primeras condiciones, pero que no admitía la última. Y sometido a votación separadamente cada uno de los tres extremos, se acordó, previa discusión, que consta en acta, aprobar los dos primeros y desear el último en votación por el procedimiento de sentados y levantados.

En su virtud, pasaron los dos citados extremos a formar parte del dictamen como adición al mismo, y quedando éste aprobado con ella, en votación ordinaria.

#### SEXTA.—Ensanche.

11. Conceder licencia a D. José Jareño, para construir dos naves en la calle de Méndez Alvaro, una destinada a almacén de modelos, con fachada a la referida calle y al camino particular, y la otra destinada a taller de ajuste, con fachada al referido camino, y situadas en el sitio que se indica en el plano de emplazamiento, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto utilizar la construcción de referencia, debiendo obtener por separado la licencia para el ejercicio de la industria a que se destinan las naves.

Votó en contra el Sr. Tato.

12. Conceder licencia a D. José García de la Serrana para construir una casa en el núm. 34 de la calle de Luchana, con vuelta a la de Covarrubias, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior.

13. Aprobar la apertura legal de la calle de María de Molina, desde la de Núñez de Balboa hasta el paseo de Ronda, en aquellos trozos que no hayan sido ocupados por el Ayuntamiento, mediante la ejecución de obras de cualquier clase, y que se interesen de la Comisaría Regia del Canal de Isabel II y de la Dirección de Vías públicas los correspondientes presupuestos para cubrir el canalillo en el cruce de la calle de cuya apertura se trata con la del Príncipe de Vergara, y para trasladar la casilla de la segunda zona a punto adecuado.

14. Aprobar, de conformidad con la Comisión 4.<sup>a</sup>, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para sacar a concurso el servicio de toda clase de transportes que sean necesarios y el acarreo de arena de río y miga para las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de la Villa hasta el día que se subaste y contrate dicho servicio, cuyo importe se calcula, al solo efecto de constitución de fianza, en 45 000 pesetas; debiendo obtenerse previamente la autorización necesaria del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que se recabará una vez aprobada esta propuesta.

#### DE NUEVO DESPACHO

#### PRIMERA.—Gobernación.

15. Conceder a D. Teófilo Escribano Quintanilla, Oficial cuarto núm. 53 del primer grupo de Administración, la excedencia en las condiciones prevenidas para esta clase de concesiones por el acuerdo de 8 de abril de 1910, por tiempo ilimitado, no ganando antigüedad ni ningún beneficio durante el tiempo que se halle en dicha situación; y nombrar para el cargo de Auxiliar, con el haber de 2 000 pesetas anuales, en cumplimiento de lo prevenido en la base 5.<sup>a</sup> del presupuesto vigente, al opositor en turno, núm. 39, primero a ingresar en la Administración, D. Emilio Viña Faes, el que percibirá sus haberes con cargo a la nómina de Estadística, produciéndose, por consiguiente, 1.000 pesetas de economía.

A petición del Sr. García Cernuda, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, como resultado del concurso, el nombramiento de seis ordenanzas y un portero con destino a las dependencias municipales.

#### SEGUNDA.—Hacienda.

16. Asignar al obrero bombero D. Luis Cuevas Salas, jubilado por edad en 5 de septiembre último, el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 80 por 100 de 2.250 pesetas, último sueldo que ha disfrutado durante los treinta y nueve años, 7 meses y cuatro días que cuenta de servicios y le sirve de regulador, con arreglo a los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, sancionados por la Superioridad.

#### TERCERA.—Policía urbana.

17. Conceder licencia a D. Valentín Ruiz Senén, como Administrador Delegado de la Sociedad anónima «Argentin», para establecer una fábrica de objetos de plata en la calle de la Fuente del Berro, núm. 4, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

18. Conceder licencia a D. Eustaquio Plaza, para establecer un café de los llamados *tupi* en la casa, núm. 35 de la calle de Calatrava, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

19. Conceder licencias a D. Luis Nueda, para establecer un taller de construcción de instrumentos de música y funcionamiento de cuatro motores eléctricos con fuerza total de un caballo, en la casa núm. 12 de la calle de Velarde, de conformidad con los informes que constan en el expediente.

20. Conceder licencia a D. Juan Tejada, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar seis electromotores, con fuerza total de seis caballos, en la imprenta establecida en la casa números 5 y 7 de la calle de la Madera.

21. Conceder a D. Manuel Castro, renovación de licencia para la casquería establecida en la calle de San Andrés, número 2, previo pago de los derechos correspondientes.

Votaron en contra los Sres. Tato y García Cernuda.

22. Confirmar, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, el recurso entablado por el Procurador consistorial D. Eduardo Morales, contra auto del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, manteniendo su competencia en la demanda entablada por la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas, contra el Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de pesetas por supuesto importe de carbones suministrados para la Fábrica de Gas, y cuyo Juzgado fué requerido de inhibición en este pleito por el señor Gobernador civil de la provincia.

A petición del Sr. Tato, quedaron sobre la mesa los dos dictámenes que a continuación se expresan:

Proponiendo la devolución de los derechos provisionales pagados para establecer un depósito de sustitutivo de la gasolina en la calle de Velázquez núm. 49.

Proponiendo un nuevo régimen de exportación de tocino y manteca para la temporada que dará comienzo en 30 del actual, con arreglo a la escala propuesta por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

#### CUARTA.—Fomento.

23. Conceder licencia a D. E. Durán, para construir un *garage* en el núm. 4 de la calle de la Tahona de las Descalzas, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

24. Conceder licencia a D. E. Durán, para construir una casa en los números 9 y 11 de la calle de Tetuán, y para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 4 de la calle de la Tahona de las Descalzas, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

25. Conceder licencia a D. Pedro de Torre Isunza para construir unas naves para fábrica en la calle de Eduardo Benot, con vuelta al paseo alto del Rey, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

26. Conceder licencia a D. Ricardo Fernández, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de ampliación en la casa sita en la calle de Martín de los Heros, con vuelta a la del Buen Suceso, núm. 12.

27. Conceder licencia a D. Adolfo Gómez, para ejecutar

obras de ampliación e instalar ascensor y calefacción en la casa núm. 9 de la calle de Génova, con arreglo a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

28. Conceder licencia a D. Justo Escolar, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para construir una casa en el solar núm. 22 de la calle del Conde Duque, con vuelta a la plaza del Cristo, y abonar al propietario la cantidad de 1.951'96 pesetas en tres Obligaciones de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico, como importe de 27'40 metros cuadrados que se le expropian por la calle del Conde Duque, y 2'91 por la plaza del Cristo, que hacen un total de 30'31 metros cuadrados, que han sido valorados por el Arquitecto de la sección al precio de 64'40 pesetas metro.

29. Conceder licencia a D. Luis Tubenf, en representación de la obra benéfica denominada Hospital de San Luis de los franceses, para construir un edificio con la altura de 18'90 metros, destinado a colegio de niñas, en el solar sito en la calle de las Tres Cruces, núm. 12, e instalación de los servicios de calefacción con arreglo a las condiciones técnicas fijadas por los facultativos municipales, libre de derechos en consonancia con lo que determina el artículo 13 de la ley 18 de marzo de 1895, reformada por la de 8 de febrero de 1907, el 14 del reglamento de 15 de diciembre de 1896 dictado para aplicación de la primera de aquéllas y el pliego de condiciones de la contrata de la reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, por tratarse de un edificio emplazado en una vía afectada por esta obra de urbanización, y no pudiendo fijarse de momento con verdadera exactitud la rasante a que debe ajustarse la construcción de que se trata, hasta que se conozcan las cotas precisas de nivelación, la licencia que se otorga habrá de entenderse que se realiza sin que a la Municipalidad alcance responsabilidad alguna, la cual, bajo ningún concepto ni pretexto, podrá serle exigida en ningún caso ni momento.

30. Conceder licencia a D. Marcelino Moreno, para construir una casa en el núm. 134 de la calle de la Grandeza de España, paseo de Extremadura, Extrarradio, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, requiriéndose al interesado a los expresados fines.

31. Conceder licencia a D. Juan Martín, para construir una casa en la calle letra G. del barrio de San Antonio, antiguo tejár de la Esperanza, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que al anterior.

32. Conceder licencia a D. Mateo López, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir un edificio destinado a fábrica de productos cerámicos en la zona limitada por el arroyo Abroñigal, línea del Ferrocarril de Madrid a Arganda y el camino de Vicálvaro, Extrarradio.

33. Conceder licencia a D. Antonio Reyes, para construir una casa en el núm. 4 provisional de la calle de Berrugete, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

34. Conceder licencia a D. Juan Ureña, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Javier Zanón, Extrarradio.

35. Conceder licencia a D. Gregorio Carralón, para construir muro de cerramiento en el solar núm. 84 del paseo de Extremadura, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

36. Devolver a D. Eduardo Arenal, la fianza de pesetas 2.500, en un título de la Deuda al 4 por 100, que consignó en la Caja general de Depósitos bajo resguardos números 237.043 de entrada y 91.144 de registro, en garantía de D. Juan Sánchez Palá, contratista que ha sido hasta fin del año 1918 del suministro de maderas para los servicios municipales, por haber justificado el cumplimiento de su contrato.

37. Autorizar la entrega a doña María Ubes de tres Obligaciones de expropiaciones del Interior que forman parte del depósito que tiene constituido en el Banco Español del Río de la Plata y han resultado amortizadas, siempre que previa o simultáneamente consigne en la Caja general de Depósitos otras tres Obligaciones de la misma clase de Deuda que quedarán afectas al primitivo depósito procedente del importe de la expropiación de la casa número 32 del paseo del Prado.

38. Asignar al Arquitecto D. Leopoldo José Ulled, nombrado ayudante facultativo de la sección de Edificaciones en virtud de concurso en 9 de agosto último, el sueldo de 3.600 pesetas, que para estas plazas se consignan en el presupuesto en ejercicio.

39. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que ordene a la Dirección de Fontanería Alcantarillas la expedición de las certificaciones a cuenta de la revisión de precios que procedan, según tiene solicitada la contrata de las obras de saneamiento del subsuelo de la capital y con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 28 de agosto de 1918 y 6 de mayo de 1919, previa la sanción de este acuerdo por la Junta municipal, y que una vez expedidas dichas certificaciones sean elevadas a la Inspección de la contrata por parte del Estado, no considerándose firmes hasta que sean aprobadas por dicha Autoridad.

40. Conceder a doña Filomena de la Cuesta, viuda del obrero del ramo de Fontanería, Bernardino María López, el socorro por una sola vez de 100 pesetas, en atención a los buenos servicios prestados por el finado.

41. Conceder a doña Manuela Jiménez, viuda del obrero municipal Isidoro Cristóbal San José, un socorro de 100 pesetas, por una sola vez, en atención a la precaria situación en que se encuentra.

42. Conceder a doña Pilar García, viuda del obrero José Bouzas y en atención a los numerosos años de servicios prestados por éste sin nota alguna desfavorable, un socorro de 100 pesetas, por una sola vez.

43. Conceder a la madre del obrero José Rojo González, doña Josefa González Feijóo, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, en atención a la situación precaria de la solicitante.

A petición de los Sres. Silva y Marqués de Villabrágima, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos dictámenes siguientes:

Proponiendo se consienta la resolución del Excmo. señor Gobernador, estimatoria del recurso interpuesto por el propietario de la casa núm. 40 de la calle de San Bernardo, contra el acuerdo municipal que ordenó la demolición de un torreón construido abusivamente en dicha finca.

Proponiendo los ascensos reglamentarios para cubrir una vacante de Delineante de Fontanería, y la provisión de la resulta.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Aguilera y Arjona, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la provisión de una plaza de Jefe facultativo, vacante por jubilación, y sus resultas.

Proponiendo la provisión de una plaza de Jefe facultativo, vacante por fallecimiento, y sus resultas.

44. Se dió cuenta del dictamen proponiendo la confirmación de los nombramientos interinos del Colegio de San Ildefonso, hechos por la Alcaldía Presidencia a propuesta del Sr. Regidor Patrono, según acuerdo municipal, en virtud de moción del entonces Regidor, Sr. Francos Rodríguez, y en su consecuencia, nombrar con carácter definitivo, a madame Margarite L. Constey Corneig para la clase de francés, y a D. Adolfo García Moreno, para la de Contabilidad.

El Sr. García Miranda, interesó que se eliminase de la propuesta la relativa al nombramiento de Profesora de francés. A continuación, el Sr. Aguilera y Arjona formuló la enmienda verbal de que se estableciese en el Colegio de San Ildefonso las clases de idiomas, inglés y alemán y que se nombrase Profesor de ellas al intérprete del Ayuntamiento D. Héctor Kummer, gratuitamente.

El Sr. García Revenga, en nombre de la Comisión, aceptó la indicación del Sr. García Miranda, como asimis-

mo la enmienda verbal del Sr. Aguilera y Arjona, pasó a formar parte del dictamen.

Seguidamente, quedó aprobado el expresado dictamen con la citada enmienda del Sr. Aguilera y Arjona y con la modificación de eliminar el nombramiento de la Profesora de francés, acordándose respecto de este extremo que pase a nuevo estudio de la Comisión.

#### SEXTA.—Ensanche.

45. Concede licencia a D. Juan Ortega y Vacas y don Antonio González, para construir un edificio en el núm. 7 del paseo de Ronda, hoy de Pablo Sarasate, esquina a la calle de Esquilache, con arreglo a los informes técnicos y reglas de las Ordenanzas aplicables al proyecto presentado, pero en la inteligencia y con la condición de que esta concesión, tan sólo implica y autoriza la de realización de las obras sin prejuzgar el destino que pueda tener el indicado edificio, que en ningún caso podrá ser utilizado para ningún fin industrial, sino que el Excmo. Ayuntamiento, y previa nueva petición de apertura para el ejercicio de dicha industria, autorice con las condiciones que estime oportunas la utilización de los referidos locales.

46. Adoptar los siguientes acuerdos relacionados con la adjudicación de una parcela inedificable, sobrante del suprimido camino de Vicálvaro a un solar con fachada a las calles de O'Donnell y Narváez:

Primero. Acordar la adjudicación al solar propiedad del Sr. Conde de Clonard, con fachada a las calles de O'Donnell y Narváez, la parcela inedificable procedente del semiancho del suprimido camino de Vicálvaro, en extensión de 56'37 metros cuadrados al precio de 38'64 pesetas, asignado a cada metro por el Arquitecto municipal; debiendo ingresar en los fondos del Ensanche de la segunda zona, con arreglo a lo que previene el art. 13 de la vigente ley de 26 de julio de 1892, el importe que represente la indicada parcela apropiable, y admitiendo como título posesorio la correspondiente certificación que habrá de expedir la Secretaría para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Segundo. La concesión de la licencia solicitada para construir un hotel en el indicado solar con arreglo a los informes emitidos por el Arquitecto municipal y Junta de Salubridad y reglas de las Ordenanzas vigentes, aplicables a la construcción de fincas, y advirtiéndose que las obras, una vez terminadas, deberán ser objeto de inspección por el Arquitecto municipal, y que no será concedida licencia de habitabilidad si no se han cumplido las condiciones con arreglo a las cuales se expide dicho documento.

47. Conceder licencia a D. Mariano Galán de la Puente y D. Enrique Ubeda Rubio, para construcción de una casa en el núm. 36 provisional de la calle de Andrés Mellado, siempre que las obras se ejecuten con estricta observancia de los informes técnicos que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso, advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas serán reconocidas por el Arquitecto municipal para comprobar si se ajustan a la licencia que se concede, y que oportunamente deberán presentar todos los documentos necesarios para que les sea concedida la licencia para la instalación y funcionamiento de ascensor eléctrico a que hace referencia la memoria.

48. Conceder a D. Eugenio García Montero, licencia para construir un muro de cerramiento del solar núm. 3 de la calle de Meléndez Valdés, con sujeción a alineación oficial y al proyecto informado favorablemente por el Arquitecto municipal.

49. Conceder licencia a D. Gregorio Tenreiro, para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 6 duplicado del paseo de la Castellana, con la exención de derechos que puedan corresponderle, siempre que las obras se hagan con estricta observancia a lo que se previene en los informes técnicos, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante su ejecución y una vez terminadas serán reconocidas por el Arquitecto municipal, para comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

50. Conceder licencia a D. Gregorio Tenreiro, para eje-

cutar obras de ampliación en la casa núm. 6 triplicado del paseo de la Castellana, con vuelta a la calle de Ayala, con la exención de derechos que puedan corresponderle y con iguales prescripciones que al anterior.

51. Conceder licencia a D. Luis Figueras, para ejecutar obras de consolidación y reconstrucción de muros de planta baja en la casa núm. 15 de Meléndez Valdés, con iguales prescripciones que a los anteriores, y con la advertencia de que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto utilizar la construcción de referencia.

52. Conceder licencia a D. Raimundo del Pino, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior, para ejecutar obras de reforma en el hotel núm. 26 del paseo del General Martínez Campos.

53. Conceder licencia a D. Críspulo Moro, en representación de D. Nicolás Rivera, y con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 5 de la calle de Monte Esquinza.

54. Conceder licencia a D. Joaquín Lorenzo, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 12 de la calle de Esquilache, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

55. Conceder licencia a D. Rafael Serrano, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa números 64 y 66 de la calle de Núñez de Balboa, siempre que las obras se hagan con estricta observancia a lo que en los informes técnicos se previene, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez terminadas serán reconocidas por el Arquitecto municipal, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

56. Acordar en principio, que la calle de Menorca, clasificada con carácter de secundaria en las relaciones a que se refiere el art. 37 del reglamento dictado para la ejecución de la ley porque el Ensanche se rige, se incluya entre las de interés preferente, y que se interese del excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación se digno sancionar esta propuesta.

57. Conceder, por una sola vez, a doña Manuela López Gómez, viuda del limpiador de segunda del servicio de Alcantarillas del Ensanche, Sebastián Álvarez Alonso, la suma de 250 pesetas que será cargo al cap. V, art. 4.º, concepto segundo del vigente presupuesto del Ensanche, donde existe crédito disponible.

#### ADICIÓN

#### ORDEN DEL DÍA

Asuntos con dietamen de la Comisión 3.ª (Policía urbana).

58. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con el fin de conjurar las difíciles circunstancias por que atraviesa en la actualidad la adquisición de patatas para el abasto de la Capital:

Primero. Reiterar al Ministerio de Abastecimientos la modificación de la tasa, en cuanto al precio diferencial de las distintas clases del tubérculo o al menos entre la patata holandesa y la blanca y roja.

Segundo. Que otorgue preferencia en el transporte de esta mercancía y destino en tanto duran las actuales circunstancias.

Tercero. Que, de conformidad con lo pedido se conceda al Sr. Concejal Delegado de Mercados, autorización tan amplia como sea precisa para ordenar y realizar directamente la compra y venta de patatas a precios de tasa, habilitando a este fin el crédito que se considere indispensable.

#### PROPOSICIÓN

59. Se dió cuenta de la suscripta por los Sres. Tato y Marcos, interesando en vista de las desgracias ocasionadas por las recientes inundaciones, se adopten los acuerdos siguientes:

Primero. El Ayuntamiento de Madrid acuerda telegrafiar a los Alcaldes de Alicante, Cartagena, Orihuela y Carcagente, expresando la pena con que ha visto la desgracia que les aqueja.

Segundo. El Ayuntamiento de Madrid y con cargo al

capítulo de Imprevistos, acuerda conceder 1.500 pesetas, a cada uno de los Alcaldes de Alicante y Cartagena y 1.000 a los de Orihuela y Carcagente, para que las incluya en la lista de donativos.

Tercero. Se concede carácter de urgencia a esta proposición.

Y el Ayuntamiento acordó tomarla en consideración,

declararla urgente y aprobarla, excepto en la fijación de cantidad y que con relación a este extremo pase a la Comisión de Hacienda, previo informe de la Contaduría, respecto al crédito que exista disponible en el presupuesto del capítulo de Imprevistos.

Se levantó la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

## ENSANCHE

*Distribución de fondos para el mes de octubre de 1919.*

	1.ª ZONA — Pesetas.	2.ª ZONA — Pesetas.	3.ª ZONA — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
<b>CAPÍTULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.</b>				
Artículo 1.º—Administración central.....	18.505'20	18.587'94	6.448'50	43.541'66
— 2.º—Retribuciones.....	595	597'66	207'34	1.400
— 3.º—Material.....	1.737'19	1.744'95	605'35	4.087'49
<b>TOTAL.....</b>	<b>20.837'39</b>	<b>20.930'55</b>	<b>7.261'21</b>	<b>49.029'15</b>
<b>CAPÍTULO II.—Policía de seguridad.</b>				
Artículo único.—Guardia municipal.....	8.929'29	8.969'20	3.111'59	21.010'08
<b>CAPÍTULO III.—Policía urbana y rural.</b>				
Artículo único.—Alumbrado.....	4.400	8.744'21	1.808'97	14.953'37
<b>CAPÍTULO IV.—Obras públicas.</b>				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	7.988'23	8.023'94	2.783'66	18.795'83
— 2.º—Vías públicas.....	73.639'63	79.997'30	45.769'15	199.406'08
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	14.176'95	13.894'39	8.060'10	36.131'44
— 4.º—Arbolado.....	9.328'33	9.088'27	3.513'60	21.930'20
<b>TOTAL.....</b>	<b>105.133'14</b>	<b>111.003'90</b>	<b>60.126'51</b>	<b>276.263'55</b>
<b>CAPÍTULO V.—Cargas.</b>				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.357'61	49.062'35	15.384'04	105.804
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	9.554'12	9.596'91	3.584'25	22.735'28
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza....	6.375	6.403'50	2.221'50	15.000
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409'39	368'17	141'60	919'16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior....	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>57.696'12</b>	<b>65.430'93</b>	<b>21.331'39</b>	<b>144.458'44</b>
<b>CAPÍTULO VI.—Imprevistos.</b>				
Artículo único.—Imprevistos.....	531'25	533'63	185'12	1.250

## RESUMEN

	1.ª ZONA — Pesetas.	2.ª ZONA — Pesetas.	3.ª ZONA — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
<b>CAPÍTULO I.—Gastos del Ayuntamiento..</b>	<b>20.837'39</b>	<b>20.930'55</b>	<b>7.261'21</b>	<b>49.029'15</b>
— II.—Policía de seguridad.....	8.929'29	8.969'20	3.111'59	21.010'08
— III.—Policía urbana y rural.....	4.400'19	8.744'21	1.808'97	14.953'37
— IV.—Obras públicas.....	105.133'14	111.003'90	60.126'51	276.263'55
— V.—Cargas.....	57.696'12	65.430'93	21.331'39	144.458'44
— VI.—Imprevistos.....	531'25	533'63	185'12	1.250
<b>TOTAL.....</b>	<b>197.527'38</b>	<b>215.612'42</b>	<b>93.824'79</b>	<b>506.964'59</b>

## INTERIOR

Distribución de fondos para el mes de octubre de 1919.

	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>		
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>		
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	79.007'16	
— 2.º—Material.....	16.768'95	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.....	1.573'83	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	1.281'16	
— 5.º—Imprenta.....	14.142'75	
— 6.º—Quintas.....	125	
— 7.º—Estadística y Elecciones.....	28.541'66	
— 8.º—Gastos de representación.....	8.358'33	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel contraste.....	8.750	
— 10.º—Gastos de administración y cobranza.....	118.235'41	276.784'25
<b>CAPÍTULO II</b>		
<i>Policía de seguridad.</i>		
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	35.629'16	
— 2.º—Guardia municipal.....	109.022	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	4.211'66	
— 4.º—Seguro de incendios y accidentes.....	1.041'66	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	58.823'65	208.728'13
<b>CAPÍTULO III</b>		
<i>Policía urbana y rural.</i>		
Artículo 1.º—Gastos generales.....		
— 2.º—Alumbrado.....	193.105'23	
— 3.º—Limpiezas.....	187.764'95	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	33.011'41	
— 5.º—Mataderos.....	38.459'40	
— 6.º—Laboratorio.....	66.888'51	519.259'50
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<i>Instrucción pública.</i>		
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria.....	56.198'27	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria.....	99.744'75	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal.....	4.125	
— 4.º—Teatro Español.....	625	
— 5.º—Banda municipal de música.....	20.141'25	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	5.937'56	
— 7.º—Reformas Sociales.....	6.724'89	193.496'66
<b>CAPÍTULO V</b>		
<i>Beneficencia.</i>		
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	134.518'16	
— 2.º—Institución municipal de Puericultura.....	26.841'87	
— 3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	81.035'85	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	9.727'88	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	28.169'66	
— 6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	250	
— 7.º—Epidemias.....	7.500	288.042'62
<b>CAPÍTULO VI</b>		
<i>Obras públicas.</i>		
Artículo 1.º—Vías públicas.....	158.929'08	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	105.583'83	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	104.341'04	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	18.592'66	
— 5.º—Cementerios municipales.....	22.697	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	25.270'83	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	1.216'77	436.631'21
<b>CAPÍTULO VII</b>		
<i>Corrección pública.</i>		
Artículo único.—Cárcel del partido.....	38.351'50	38.351'50
<b>CAPÍTULO VIII</b>		
<i>Montes.</i>		
Artículo único.—(No se consigna crédito).....		
<b>CAPÍTULO IX</b>		
<i>Cargas.</i>		
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923'60	
— 2.º—Censos atrasados.....		
— 3.º—Funciones de iglesia y festejos.....		
— 4.º—Pensiones.....	20.000	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	717.449'80	
— 6.º—Créditos reconocidos.....		
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	8.960'42	
<i>Suma y sigue.</i> .....	747.333'82	1.961.293'87

	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	747.333'82	1.961.293'87
Artículo 8.º—Expropiaciones.....	1.333'33	
— 9.º—Litigios.....	1.800	
— 10.º—Contingente provincial.....	312.500	
— 11.º—Contribuciones e impuestos.....	74.458'33	1.137.425'48
<b>CAPÍTULO X</b>		
<i>Obras de nueva construcción.</i>		
Artículo único.—Obras de nueva construcción.....	145.607'93	145.607'93
<b>CAPÍTULO XI</b>		
<i>Imprevistos.</i>		
Artículo único.—Gastos imprevistos.....		
<b>CAPÍTULO XII</b>		
<i>Resultas.</i>		
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....		
<b>TOTALES</b> .....		3.244.327'28

## ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 15 DE OCTUBRE DE 1919

## Asuntos al despacho de oficio.

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
- Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por D. Valentín Ayza, contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que fué separado del cargo de Médico de la Beneficencia municipal.
- Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Bernabé Jiménez, contra acuerdo del Ayuntamiento, sobre ampliación de plazas en las oposiciones a Escuelas últimamente verificadas.
- Providencia del Sr. Gobernador civil, aclarando la de 24 de septiembre último, en el sentido de que la autorización concedida al Ayuntamiento para incautarse de una parcela de la casa núm. 85 de la calle de Méndez Alvaro, se entienda sólo para ocupar la faja de superficie indispensable para la apertura de la calle.
- Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de D. Gabriel Romero, sobre inclusión de la tahona de la calle de la Escuadra, núm. 9, entre los establecimientos comprendidos en el acuerdo del Ayuntamiento para la concesión sin penalidad de la prórroga de licencias de apertura.
- Sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, confirmando providencia del Excmo. Señor Gobernador civil de 6 de agosto de 1917, que estimó en parte la alzada de D. León González, arrendatario que fué de los Viveros de la Villa, contra acuerdo del Ayuntamiento, sobre incautación de los edificios y la liquidación al arrendatario.
- Comunicación de la Administración de Contribuciones, remitiendo certificación de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, por la que se confirma acuerdo de la Delegación de Hacienda, que desestimó recurso interpuesto por D. Juan González Ocampo, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre clasificación de la cédula personal del recurrente.
- 8 y 9. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de septiembre próximo pasado.
- Acta de la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 19 de la calle de la Concepción Jerónima.
- Acta de la subasta de aprovechamiento de las hierbas del Parque del Oeste hasta 31 de diciembre de 1922.
- Acta de la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 15 de la calle de Tetuán.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### SOBRE LA MESA

#### PRIMERA.—Gobernación.

13. Proponiendo, como resultado de concurso, el nombramiento de seis ordenanzas y un portero, con destino a las dependencias municipales.

#### TERCERA.—Policía urbana.

14. Proponiendo la devolución de los derechos provisionales pagados, para establecer un depósito de sustitutivo de la gasolina en la calle de Velázquez, núm. 49.

15. Proponiendo un nuevo régimen de exportación de tocino y manteca para la temporada que dará comienzo en 30 del actual, con arreglo a la escala propuesta por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

#### CUARTA.—Fomento.

16. Proponiendo se consienta la resolución del excelentísimo Sr. Gobernador, estimatoria del recurso interpuesto por el propietario de la casa núm. 40 de la calle de San Bernardo, contra el acuerdo municipal, que ordenó la demolición de un torreón construido abusivamente en dicha finca.

17. Proponiendo los ascensos reglamentarios para cubrir una vacante de Delineante de Fontanería, y la provisión de la resulta.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

18. Proponiendo la provisión de una plaza de Jefe facultativo, vacante por jubilación, y sus resultas.

19. Proponiendo la provisión de una plaza de Jefe facultativo, vacante por fallecimiento, y sus resultas.

### DE NUEVO DESPACHO

#### PRIMERA.—Gobernación.

20. Proponiendo allanarse a la resolución gubernativa de 28 de agosto, que estimó el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Ranea y otros Oficiales cuartos, fijando el lugar en que deben ser colocados en el escalafón con respecto a los aspirantes aprobados en las oposiciones de 1916.

#### SEGUNDA.—Hacienda.

21. Proponiendo la concesión de un crédito de 1.122 pesetas, interesado por el señor Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, para obras de reparación en la misma.

22. Proponiendo la clasificación pasiva de un Jefe facultativo del Cuerpo de la Beneficencia municipal, asignándole el haber anual de 3.450 pesetas.

#### TERCERA.—Policía urbana.

23. Proponiendo la adquisición por gestión directa del mangaje de lona, con destino al servicio contra Incendios, previa solicitud de excepción de subasta.

24. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que fué del suministro de volquetes con destino al ramo de Arbolado.

25. Proponiendo el ascenso reglamentario de un bombero de segunda clase a bombero de primera.

26. Proponiendo la interposición del recurso contencioso administrativo contra la providencia gubernativa, que estimando el recurso de alzada deducido por el antiguo Director de la Fábrica de Gas, ordena la devolución de la misma a la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas.

27. Proponiendo allanarse a la providencia gubernativa de 22 de agosto último, que anula 30 multas de 2 pesetas, impuestas a la Compañía de Tranvías.

28. Proponiendo allanarse a la providencia gubernativa de 22 de agosto último, que estima el recurso de queja deducido por la Compañía de Tranvías, por no haber tramitado el de alzada que interpuso contra la imposición de 82 multas a la citada Compañía.

29. Proponiendo se interponga recurso contencioso administrativo contra la providencia gubernativa de 7 de agosto último, que estimó el recurso interpuesto por varios

cobradores y conductores de tranvías, contra la imposición de 157 multas de 2 pesetas.

30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de bastones y paraguas e instalar un motor eléctrico de dos caballos en el núm. 14 de la Corredera Baja de San Pablo.

#### CUARTA.—Fomento.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir un grupo de tres casas en el paseo bajo del Rey, núm. 18.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa para almacenes en el paseo del Prado, números 40 y 42, con vuelta a la de Atocha, números 159 y 161.

33. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa núm. 19 de la calle del Humilladero, previo abono al propietario de la cantidad de 1.916 33 pesetas, por una superficie de 18'59 metros cuadrados, que se le expropián, al respecto de 103'04 pesetas el metro cuadrado.

34. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en la casa número 2 de la calle del Prado, con vuelta a la del Príncipe, núm. 35, previo abono al propietario de la cantidad de 1.150'28 pesetas por 2'98 metros cuadrados que se le expropián para vía pública, al precio de 386 pesetas metros cuadrado.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento en el solar núm. 2 de la calle del Comandante Fortea, Extrarradio.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en una calle particular, situada en la colonia de Aluche, Extrarradio.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos hoteles en la calle de Martínez Izquierdo, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 25 provisional del paseo de la Dirección, con fachada posterior a la de Isidro de Osma, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el sitio conocido por «Casa Blanca», hoy tejares de Sixto, Extrarradio.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 8 de la calle de las Margaritas, Extrarradio.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 17 provisional de la calle de Juan Pradillo, Extrarradio.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa entre las calles de Doña Berenguela y Cardenal Mendoza, Extrarradio.

44. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación de un piso en la finca núm. 36 del paseo del Comandante Fortea, Extrarradio.

45. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación de dos pisos en la calle de Almansa, núm. 3, Extrarradio.

46. Proponiendo el abono de 735'42 pesetas, por honorarios al perito de la Administración en el expediente de expropiación de la parcela de la calle de Nicolás María Rivero, núm. 4.

47. Proponiendo se autorice a la Alcaldía Presidencia, en unión de dos Sres Vocales de la Comisión de Obras, para gestionar con los propietarios de los terrenos a quienes afecte el proyecto de prolongación de la Castellana, la necesaria autorización para la ocupación de los mismos.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

48. Proponiendo la devolución de fianza al contratista del suministro de leche, con destino a la Institución municipal de Puericultura.

#### SEXTA.—Ensanche.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas en los números 16 y 18 de la calle del General Lacy.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 9 de la calle de Gaztambide.

51. Proponiendo la concesión de licencia para construir

una casa en el núm. 14 duplicado de la calle de Fernando el Católico.

52. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un pabellón de portería del hotel núm. 16 de la calle de Lista, con vuelta a la de Lagasca.

53. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación del hotel núm. 26 duplicado de la calle de Martínez Campos.

54. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un hotel situado en el paseo del Hipódromo, núm 5 provisional

55. Proponiendo se apruebe un presupuesto, importante 6.582'18 pesetas, para establecer tubería y bocas de riego en la calle de Ayala, entre las de Serrano y el paseo de la Castellana.

56. Proponiendo, de conformidad con la Junta consultiva municipal, la ampliación de la latitud de la proyectada calle de las Américas, entre el paseo de las Acacias y la ronda de Toledo, a 30 metros, y que se someta dicha modificación a la aprobación de la Superioridad.

57. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Letrado consistorial, se consienta una Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando un recurso de este Excmo Ayuntamiento contra resolución del Gobierno civil, designando un tercer perito para el justiprecio de una parcela expropiable para la apertura de la calle de Ercilla, y cuyo plazo recurrible expira el 12 de Noviembre próximo.

58. Proponiendo la aprobación de un convenio para la expropiación y apropiación de parcelas de la calle de las Peñuelas y del arroyo de Embajadores, y el ingreso en los fondos del Ensanche de la cantidad que resulta a su favor, con arreglo a los justiprecios asignados por el Arquitecto municipal.

#### Junta municipal de Primera enseñanza.

59. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de las obras de cerramiento de las Escuelas-bosque de la Dehesa de la Villa.

#### PROPOSICIÓN

60. Del Sr. Marcos y otros Sres Concejales, interesando la instalación de un evacuatorio en la plaza de Antón Martín.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

### ANUNCIOS

La Junta local de Reformas Sociales en sesión de 29 de septiembre último, y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 21 de agosto pasado, acordó proponer al Instituto de Reformas Sociales la excepción de la jornada máxima de ocho horas a favor de las siguientes industrias y profesiones.

1.º Establecimientos comprendidos dentro de la ley de la jornada mercantil.

2.º Los transportes o industria de acarreo de materiales.

3.º Transportes para mercancías, estaciones y mercados, mudanzas y para abono y labores del campo, destinados a la limpieza e higiene, cocheros de carruajes de plaza y conductores de automóviles y pompas fúnebres.

4.º Bomberos, guardas de Parques y Jardines, vigilantes sanitarios, los de Fontanería Alcantarillas, sepulcros y carreros de Limpiezas.

5.º Fábricas de buñuelos, hielo, gaseosas y cervezas.

6.º Abastecedores de carnes e industrias de preparados y limpieza de residuos de reses muertas.

Se debe entender que las industrias y profesiones que no aparecen comprendidas en la precedente enumeración están obligadas *ipso facto* a la jornada de ocho horas; y en la imposibilidad de notificar particularmente a cada uno de los numerosos solicitantes, se hace saber para conocimiento y notificación de los mismos y del público en general.

Madrid, 7 de octubre de 1919.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

Desde el día 18 del actual y horas de nueve a doce de la mañana, se procederá por la Tesorería de Villa, a satisfacer a los dueños de locales ocupados por Escuelas, el importe de los alquileres correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

## COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 1.ª—Gobernación.</b>			
Moción para agregar a Madrid el vecindario del puente de Vallecas.....	24 junio 1918.	Sr. Fernández Moreno.	24 junio 1918.
<b>COMISIÓN 3.ª—Policia urbana.</b>			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras.....	15 enero.	Sr. Maura.	15 enero.
Instancia de D. Nicolás Mayo, solicitando renovación de licencia para la casquería, sita en el núm. 17 de la calle de Cabestreros.....	22 enero.	Sres. Calvo y P. Toledo.	22 enero.
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo.	Sres. Silva, Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de D. Cándido Fernández, solicitando licencia de apertura de ultramarinos en el núm. 14 de la calle del Mesón de Paredes.....	13 mayo 1919.	Sr. Saornil.	13 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la construcción de un mercado particular en el paseo de Ronda.....	17 junio 1919	Sr. G. Cernuda.	17 junio 1919.
Instancia de D. Ambrosio Herrero, solicitando licencia para baile público en el núm. 60 de la calle de Jacometrezo.....	22 julio.	Sr. F. Moreno.	22 julio.
Expediente relativo a la adquisición de mangaje para el servicio contra Incendios.....	9 septiembre.	Sres. Saornil y Marcos.	9 septiembre.
Instancia del contratista del servicio de arrastre del material de arbolado, solicitando rescisión del contrato sin pérdida de fianza.....	16 septiembre.	Sr. Marcos.	16 septiembre.
Instancia de D. Protasio Fernández, solicitando licencia para depósito de carbones y leñas en el solar núm. 1 de la calle de Vallehermoso.....	23 septiembre.	Sr. Cubero.	23 septiembre.
<b>COMISIÓN 4.ª—Fomento.</b>			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyúñ y Corona.	8 febrero 1917
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia para alquilar una casa en la calle de Antonio López....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construído frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles .....	1 marzo 1918.	Sr. Arribas.	14 marzo 1918.
Supresión de uno de los carriles del tranvía en un trozo de la calle de Alcalá.....	22 junio.	Sr. Asprón.	26 junio.
Subasta para la conservación, entretenimiento y cobro de los evacuatorios subterráneos.....	25 junio.	Sr. Reglero.	6 julio.
Construcción de edificios municipales.....	2 noviembre.	Sr. Corona.	6 noviembre.
Acuerdos de la Sociedad central de Arquitectos, relacionados con los rendimientos de fincas.....	30 noviembre.	Sres. Saornil y Reglero.	11 diciembre.
Informe de la Junta consultiva en el expediente relativo al proyecto de ley del Exrarradio.....	10 noviembre.	Sr. Corona.	1 mayo 1919.
Informe de la Junta consultiva en el expediente de ordenanzas municipales para el Exrarradio.....	10 noviembre.	Sr. Corona.	1 mayo.
Proyecto del tranvía de enlace de las estaciones con los mercados.....	13 noviembre.	Sr. Asprón.	2 julio.
Propuesta para la reorganización del servicio de Edificaciones.....	25 noviembre.	Sr. García Revenga.	6 agosto.
Petición de la Dirección de Fontanería, para que el mobiliario y reparaciones de los evacuatorios, sean cargo al concepto 810 del presupuesto vigente.....	10 noviembre.	Sr. Saornil.	17 septiembre.
Expediente de prolongación del paseo de la Castellana.....	19 noviembre.	Sobre la mesa.	24 septiembre.
Expediente relacionado con una reclamación del contratista de asfaltos.....	20 noviembre.	Sres. Revenga y Asprón.	24 septiembre.
Reclamación del abono de terrenos de los antiguos caminos de Santa Teresa y Santo Domingo.....	26 noviembre.	Sres. Tercero y Revenga.	2 octubre.
<b>COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.</b>			
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas...	»	»	»
Expediente de concurso para la plaza de Dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	15 enero 1918.	Sr. de Blas.	28 marzo 1918.
Expediente relativo a la ampliación del servicio Odontológico a todas las Casas de Socorro.....	12 enero.	Sres. Cortés y de Blas.	»
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública.....	»	Sr. Ingeniero Director del servicio.	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios prestados por los Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro.....	12 enero 1918.	Sres. García Revenga, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas.	»	»	»
Expediente a oficio del Director del Laboratorio, proponiendo la ejecución de obras en la finca que ocupa el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	6 mayo 1918.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo al establecimiento en la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, de una consulta de Ginecología dirigida por D. Antonio Sevilla.....	2 noviembre.	Sr. Cortés.	7 diciembre 1918.
Expediente instruído para depurar responsabilidades, por no haberse prestado asistencia pronta al ex Concejal D. Fulgencio de Miguel, en la Casa de Socorro de Chamberí.....	»	Sr. Regidor Síndico.	»
Expediente promovido por el Sr. Ossorio y Gallardo, para que se aumenten los edificios para albergue en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	7 febrero 1918.	Sres. Bustillo y García Miranda.	»
Proyecto de evacuación de la fosa séptica de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	»	Sobre la mesa.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente acerca de oposiciones de Médicos Tocólogos. ....	»	Sres. Crespo y García Miranda.	12 septiembre 1918.
Comunicación del Presidente del Tribunal de oposiciones a Médicos, solicitando gratificación para el escribiente y ordenanza que les sirvieron durante ellas. ....	26 agosto 1918.	»	»
Expediente a moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la instalación de una Casa de Socorro al final de la calle del Pacífico. ....	24 agosto.	Sres. Crespo y Cortés.	»
Oficio del Colegio de Médicos, protestando de la sustitución por comadronas, de Médicos Tocólogos. ....	28 agosto.	Sres. Crespo y García Miranda.	12 septiembre 1918.
Instancia de varios carreros eventuales del ramo de Limpiezas, solicitando mejoras y aumento de sueldo. ....	8 agosto.	Sr. Ingeniero Jefe.	»
Instancia de varios desinfectores del Laboratorio, solicitando mejoras de sueldo. ....	»	»	»
Oficio del Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, participando que el ordenanza D. Alejandro Díaz, no se ha presentado a tomar posesión de su destino. ....	19 agosto 1918.	Sobre la mesa.	»
Nombramiento de ordenanzas camilleros interinos de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, a favor de D. Antonio Parada y D. Juan Aparicio. ....	7 octubre.	»	»
Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín. ....	31 enero.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
Expediente de construcción de un depósito de cadáveres y casilla para guarda, en un solar lindante al cementerio de Santa María. ....	17 julio.	Sres. García Miranda y Fernández Cancela.	17 julio.
Construcción de un horno crematorio. ....	»	Sobre la mesa.	»
COMISION 6.ª— <i>Ensanche.</i>			
Comunicación de la Secretaría, participando un acuerdo de este Ayuntamiento de 1 de agosto último, aprobando los pliegos de condiciones para subastar la construcción de empedrados de pórfidos diabásicos. ....	28 agosto 1919.	Nueva entrada.	»
Circular de la Alcaldía, recomendando se tenga en cuenta el proyecto de urbanización del Extrarradio, en cuanto se refiere a obras del Ensanche, que con él tenga relación. ....	2 septiembre.	Nueva entrada.	»
Informe del Letrado consistorial, declarando procede satisfacer sus honorarios a un Arquitecto designado como perito tercero, en un expediente de expropiación de una parcela situada en la calle de Fernán González. ....	1 octubre.	Nueva entrada.	»
Informe de los Letrados consistoriales, declarando no procede interponer recurso contencioso contra una Real orden confirmando providencia gubernativa que designó perito tercero para la tasación de una finca expropiable para la calle de Ercilla. ....	6 octubre.	Nueva entrada.	»
Informe de los Letrados consistoriales relacionado con la procedencia de interponer recurso contencioso contra providencia gubernativa que ordenó al Ayuntamiento se expidiera licencia para alquilar la casa núm. 3 de la calle de Manuel Silvela. ....	6 octubre.	Nueva entrada.	»
Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladando una sentencia del Tribunal Supremo, dictada en el expediente de apertura de la calle del General Pardiñas, entre la de Lista y la de Padilla. ....	28 agosto.	Nueva entrada.	»
Expediente de ampliación a 30 metros de la calle de las Américas, entre el paseo de las Acacias y la ronda de Toledo. ....	11 septiembre.	Nueva entrada.	»
Oficio del Jefe del servicio de Arbolado, interesando se le autorice para verificar el derribo de las casas números 6 y 8 de la calle de Moratines. ....	12 agosto.	Nueva entrada.	»
Expediente de adjudicación de una parcela procedente del arroyo de Embajadores, a un solar de la calle de las Peñuelas. ....	30 agosto.	Nueva entrada.	»
Expediente sobre condonación de multas impuestas al contratista que fué del servicio de transportes del ramo de Vías públicas. ....	27 agosto.	Nueva entrada.	»
Oficio del Arquitecto de la primera sección, interesando se complete el personal de Delineantes de su sección. ....	9 julio.	Nueva entrada.	»
Instancia de dos portamiras, interesando se les reconozca el derecho al ascenso a 2.250 pesetas. ....	8 julio.	Nueva entrada.	»
Instancia de dos Delineantes, interesando se les remunere los trabajos extraordinarios efectuados en el proyecto del Parque urbanizado de la segunda zona. ....	30 julio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de varios empleados municipales, con título de aparejadores, interesando la formación de un Cuerpo de los de su clase. ....	30 julio.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Dirección de Fontanería, dando cuenta de los ascensos concedidos al personal obrero fijo, por el fallecimiento de un oficial del expresado ramo. ....	19 agosto.	Nueva entrada.	»
Dictamen rerirado acerca de la amortización de las vacantes que ocurran en el personal administrativo del Ensanche. ....	4 agosto.	Nueva entrada.	»
Relación del personal fijo y eventual que cobra en concepto de jornal, a los efectos que determina la base 8.ª del vigente presupuesto. ....	26 septiembre.	Nueva entrada.	»
Oficio del Arquitecto de la segunda sección del Ensanche, interesando quede en suspenso la propuesta que tenía formulada			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
para el personal destinado a los trabajos del replanteo del Parque urbanizado.....	6 octubre 1919.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 9 de la calle de Gaztambide.....	30 septiembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 14 duplicado de la calle de Fernando el Católico.....	30 septiembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir dos casas en los números 16 y 18 de la calle del General Lacy.....	6 octubre.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación en el número 16 de la calle de Lista.....	30 septiembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el núm. 26 del paseo del General Martínez Campos.....	29 septiembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación en el núm. 5 del paseo del Hipódromo.....	29 septiembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir cobertizos en el paseo de los Pontones...	30 septiembre.	Nueva entrada.	»

## SECRETARIA

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas generales de las operaciones verificadas durante el año 1918, prorrogado para el primer trimestre de 1919, por cuenta del presupuesto extraordinario para la extinción de la mendicidad, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas generales de ingresos y pagos realizados en 1918, prorrogados para el primer trimestre de 1919, por cuenta del presupuesto extraordinario para la construcción de la Necrópolis, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas de ingresos y pagos realizados en 1918, prorrogado para el primer trimestre de 1919, por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas de ingresos y pagos realizados en 1918, prorrogado este ejercicio para el primer trimestre de 1919, por operaciones de Tesorería, para atender al servicio de intereses y amortización de las Deudas municipales, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas de ingresos y pagos realizados en 1918, presupuesto prorrogado para el primer trimestre

de 1919, por cuenta del presupuesto extraordinario para «Liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid», aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas de ingresos y pagos verificadas durante el año 1918, prorrogado para el primer trimestre de 1919, por cuenta del «Presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914», aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día 1 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas de Tesorería con el Banco de España, realizadas en 1918, prorrogadas para el primer trimestre de 1919, para la construcción de la Necrópolis, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada en día 1 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas generales de las operaciones realizadas durante el año 1918, prorrogado para el primer trimestre de 1919, con aplicación al fondo especial de Depósitos (Metálico y Valores), aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Casajús, proyecta establecer un taller de reparación de maquinaria e instalar un electromotor de 5 caballos de fuerza en la casa núm. 5 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mateo Sanz, proyecta establecer un café bar en la casa número 1 de la calle de Luchana y 5 de la glorieta de Bilbao.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### SUBASTAS

*Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
Octubre 17	Suministro de paños y forros para la confección de uniformes al personal subalterno (segunda subasta).—Importe... ..	13.319'60
20	Suministro de varios artículos a la Imprenta municipal hasta el 31 de marzo de 1921.—Importe anual....	10.000
23	Suministro de menestra y utensilio para el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma hasta 31 de diciembre de 1922.—Importe anual.....	207.867'50
25	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 15 de la calle de Embajadores.—Precio tipo.	5.000
27	Suministro y confección de 60 pellizas y 613 pantalones de paño para los individuos de la Guardia municipal. Importe.....	18.612
28	Extracción de aguas fecales de todos los pozos negros del término municipal de Madrid hasta 31 de diciembre de 1923.—Importe anual calculado.....	70.000
30	Suministro de paja y cebada con destino al ganado del servicio de Limpiezas hasta 31 de mayo de 1920.—Importe anual calculado.....	150.000
31	Suministro de sebos, grasas, pinturas y barnices para los diferentes servicios municipales hasta 31 de diciembre de 1923.—Importe anual.....	30.000
	Para reclamaciones, por diez días, que terminan en la fecha que al margen se expresa:	
Octubre 15	Construcción de un pabellón para oficinas en el Parque central del servicio de Limpiezas.....	35.659'80

### CONCURSOS

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre pasado, se anuncia concurso público entre los Farmacéuticos establecidos en el distrito del Hospicio, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para provisión de la sección primera farmacéutica del expresado distrito, vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en el Registro general de esta Excm. Corporación, de once a catorce, acompañadas del título profesional, recibo corriente de contribución, licencia de apertura de la farmacia y relación documentada de ciertos servicios.

Madrid, 8 de octubre de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 1 del actual, se anuncia concurso público para proveer una plaza de capataz del servicio de Limpiezas, vacante por de-

función del que la desempeñaba, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán solicitarlo los cabos del servicio de Limpiezas que lleven diez años de servicios, como *mínimum*.

Segunda. Las solicitudes, acompañadas del correspondiente certificado de sanidad, se dirigirán a la Alcaldía Presidencia por conducto del Registro general en horas de once a catorce de los quince días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*.

Tercera. Los concursantes sufrirán examen de las siguientes materias:

a) Lectura y escritura al dictado durante cinco minutos.

b) Redactar un parte, dando cuenta a la Superioridad de un supuesto accidente o falta cometida por un operario en la práctica del servicio.

c) Conocer las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

d) Conocimiento de la división municipal de Madrid.

Cuarta. El Tribunal calificador se compondrá de D. Jenaro Marcos Manchón, como Presidente, y como Vocales, D. Manuel Ramos, D. Hilario Crespo, el Ingeniero Jefe del servicio y un Maestro municipal.

Quinta. En igualdad de aptitud se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias por el orden que se expresan:

a) Informe del Ingeniero del servicio y certificados que puedan presentar justificando servicios o méritos extraordinarios.

b) Antigüedad en el empleo de cabo.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### CEMENTERIOS

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 1 al 7 de octubre de 1919.*

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María	San Isidro....	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	4	5	»	9	297
De 44 ídem.....	6	1	1	1	9	396
De 50 ídem.....	3	»	1	4	8	400
De 110 ídem.....	»	1	»	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	1	1	165
TOTALES.....	9	6	7	6	28	1.368
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
Suma.....	9	6	7	6	28	1.368

### LICENCIAS EXPEDIDAS

**Por el Negociado 4.º (Obras).**

Ascensor: Mayor, 32.

Reformas y revoco: Martín de los Heros, 49, y plaza de España, 6.

Construcción: Relatores, 2 duplicado; Peligros, 9; Mariana, 7; Norte, Mateo López, Tomás López, y final de O'Donnell, sin número, y Zamora, 6.

Ampliación: Sánchez Preciado, 1; Antonio López, 59; Francisco Navacerrada, 15; San Dámaso, sin número, y Almansa, 5 duplicado.

Alquilar: Cardenal Mendoza, 9, y Doña Urraca, 9.

Revocos: Montera, 10; Factor, 9; callejón de la Concepción Jerónima, 1; Teruel, 1; Muñoz Torrero, 5; Aduana, 14; Peñón, 28; Lope de Vega, 33; Cabestreros, 8; Pez, 2; Aguila, 31; Limón, 18; Fray Ceferino González, 9; glorieta de Bilbao, 1; Santa Catalina, 12; Aguila, 23; travesía de la Ballesta, 10; Ferraz, 11; San Nicolás, 3; Reyes, 5; Rey Francisco, 17 y 21; Malasaña, 29; Santa Clara, 4; Carretas, 14; Unión, 7; Amor de Dios, 5; Santa Agueda, 4; plaza de Matute, 2; San Lorenzo, 10, y San Marcos, 4.

Reformas: Hortaleza, 122 y 124; Peñón, 46; paseo de Recoletos, 27; Infantas, 22; Madera, 3; Leganitos, 56; Segovia, 24, y Factor 9.

**Por el Negociado 6.º (Ensanche).**

Construcción de finca: Torrijos, 25 duplicado.  
Obras de reforma: Sagasta, 13; paseo de Santa María de la Cabeza, 9, y paseo de la Castellana, 38.

Paso de carros: Fray Luis de León, 3, y avenida de Menéndez y Pelayo, sin número.

Construcción de muro de cerramiento: ronda de Atocha, sin número; Moreno Nieto, 12; General Arrando, 11; paseo del Cisne (Colegio de Religiosas del Niño Jesús); Núñez de Balboa, 10, y General Oráa, 56.

Obras de ampliación: Raimundo Lulio, 4.

Instalación de ascensor: Lagasca, 34.

Alquilar: glorieta de María Cristina, ronda de Vallecas, Valderribas, Narciso Serra y Cabanilles, sin número; Andrés Mellado, 51, y María de Guzmán, 3.

**Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.**

Acometer a la Alcantarilla general, 6.

Limpieza y reparación, 13.

Total, 19.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las altas ocurridas en el personal desde el 5 al 11 de octubre de 1919, con arreglo a lo dispuesto en las bases 9.ª del Interior y 10.ª del Ensanche de los respectivos presupuestos.

### ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Parques y Jardines.....	Guarda de segunda clase.....	Sotero Ciudad López.
Idem.....	Peón.....	Venancio Abad Muñoz.
Idem.....	Idem.....	Daniel García Bernardo.

## CONTADURIA

### ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de septiembre de 1919.

#### PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE		TOTAL	HABER	SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS				TOTAL de recaudación obtenida.	DEUDORES
	Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer trimestre de 1919.	Pesetas.	Pesetas.		
1.º Contribuciones y recargos.....	5.750.000	1.355.973'10	7.105.973'10	3.082.703'82	4.023.269'28	»
2.º Venta de terrenos.....	270.725	6.729'83	277.454'83	11.452'93	266.001'90	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	1.000	2.000	1.000	1.000	»
4.º Resultados.....	974.748'08	1.218.894'42	2.193.642'50	2.193.642'50	»	»
5.º Imprevistos y eventuales.....	46.750	326'89	47.076'89	30.796'58	16.280'31	»
6.º Reintegros.....	7.043.223'08	2.581.924'24	9.625.147'32	5.318.595'83	4.306.551'49	»

#### SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE	HABER			SALDOS ACREEDORES	
		TOTAL de pagos ejecutados.	CREDITOS PRESUPUESTOS			TOTAL
	Pesetas.		Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer trimestre de 1919.	Reintegros verificados.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	252.747'11	573.550	875	»	574.425	321.677'89
2.º Policía de seguridad.....	79.776'75	184.751	»	»	184.751	104.974'25
3.º Policía urbana y rural.....	3.168'98	179.440'51	8.258'25	»	187.698'76	184.529'78
4.º Obras públicas.....	2.588.624'91	4.484.558'80	55.173'92	581.018'68	5.120.751'41	2.532.126'49
5.º Cargas.....	695.265'24	1.605.922'77	40.300'84	»	1.646.223'61	950.958'37
6.º Imprevistos.....	250	15.000	»	»	15.000	14.750
	3.619.832'99	7.043.223'08	104.608'01	581.018'68	7.728.849'77	4.109.616'78

## TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE		HABER		SALDOS	
		—		—		DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....				5.318.595'83.		
	Devueltos.....						
	Líquidos.....						5.318.595'83
Pagos.....	Ejecutados.....	3.619.832'99					
	Reintegrados.....				581.018'68		
	Líquidos.....						
	Existencia en Tesorería.....	2.279.781'52				3.038.814'31	
						2.279.781'52	
		5.899.614'51			5.899.614'51	5.318.595'83	5.318.595'83

## INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de septiembre de 1919.

## PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPITULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer trimestre de 1919						
1.º Propios.....	73.268'70	50.740'42		124.009'12	30.454'41	30.454'41	93.554'71	
2.º Montes.....	15.157'50	95		15.252'50	7.966'18	7.966'18	7.286'32	
3.º Impuestos.....	9.101.836'62	220.518'45	35.619'13	9.357.974'20	3.154.786'19	3.154.786'19	6.203.188'01	
4.º Beneficencia.....	21.236'62	8.433'65		29.670'27	140.805'74	140.805'74	21.614'53	132.750
5.º Instrucción pública.....	2.500	687'50		3.187'50	1.500	1.500	1.687'50	
6.º Corrección pública.....	703'60	356'30		1.059'90			1.059'90	
7.º Extraordinarios.....	500.400	41.049'98		541.449'98	283.695'44	283.695'44	257.754'54	
8.º Resultas.....		641.490'38	25'44	641.515'82	644.447'35	644.447'35		2.931'53
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	28.746.343'71	1.015.060'22	3.526'35	29.764.931'28	14.200.707'75	14.200.707'75	15.564.223'53	
10.º Reintegros.....	348.900	587.909'06		936.809'06	78.472'24	78.472'24	858.336'82	
	38.810.346'75	2.566.340'96	39.171'92	41.415.859'63	18.542.835'30	18.542.835'30	23.008.705'86	135.681'53

## SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.	
	Créditos transferidos.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	Aumentos por transferencia y alteraciones.		TOTAL — Pesetas.
				Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer trimestre de 1919.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....		1.356.797'91	1.356.797'91	3.125.360	33.501'74	32.145'80		3.191.007'54	1.831.209'63
2.º Policía de seguridad.....		962.641'72	962.641'72	2.414.737'80	41.131'55	2.382'58		2.458.256'93	1.495.615'21
3.º Policía urbana y rural.....		2.918.543'55	2.918.543'55	6.267.429'87	379.155'03	1.630'79		6.648.215'69	3.729.672'14
4.º Instrucción pública.....		1.009.860'36	1.009.860'36	2.349.750'08	143.955'41	1.209'42		2.494.914'94	1.485.654'58
5.º Beneficencia.....		1.237.203'66	1.237.203'66	3.416.511'76	175.835'72	3.480'54		3.595.828'42	2.358.624'36
6.º Obras públicas.....		2.157.153'31	2.157.153'31	5.241.901	224.536'99	5.095'28		5.471.533'27	3.314.379'96
7.º Corrección pública.....		211.200	211.200	460.218'02	25			460.243'02	249.043'02
8.º Montes.....									
9.º Cargas.....		7.522.522'07	7.522.522'07	13.644.231'85	2.252.658'95	12.460'35		15.909.351'15	8.386.829'08
10.º Obras de nueva construcción.....		393.507'22	393.507'22	1.747.295'21	53.956'63			1.801.251'84	1.407.744'62
11.º Imprevistos.....		81.042'56	81.042'56	142.911'16	15.092'56	5.790'30		163.794'02	82.751'46
12.º Resultas.....									
		17.850.472'66	17.850.472'36	38.810.346'75	3.319.849'61	64.200'06		42.194.396'42	24.343.924'06

## TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE		HABER		SALDOS	
		—		—		DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....				18.542.835'30		
	Devueltos.....						
	Líquidos.....	39.171'92					18.503.663'38
Pagos.....	Ejecutados.....	17.850.472'36					
	Reintegrados.....				64.200'06		
	Líquidos.....					17.786.272'30	
	Existencia en Tesorería.....	717.391'08				717.391'08	
		18.607.035'36			18.607.035'36	18.503.663'38	18.503.663'38

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

## INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1918.  Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 4 de octubre de 1919.	Del 5 al 11 de octubre de 1919.	Total de ingresos hasta el 11 de octubre de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	124.009'12	30.454'41	10.622'27	41.076'68
2.º—Montes.....	15.252'50	7.971'18	6	7.977'18
3.º—Impuestos.....	9.322.355'07	3.244.472'40	120.519'84	3.364.992'24
4.º—Beneficencia.....	29.670'27	140.805'74	2.012'29	142.818'03
5.º—Instrucción pública.....	3.187'50	1.500	»	1.500
6.º—Corrección pública.....	1.059'90	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	541.449'98	283.695'44	»	283.695'44
8.º—Resultas.....	641.490'38	644.447'35	»	644.447'35
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	29.761.403'93	14.309.715'38	1.051.159'55	15.360.874'93
10.º—Reintegros.....	936.809'06	78.472'24	»	78.472'24
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	41.376.687'71	18.741.534'14	1.184.319'95	19.925.854'09
	»	65.112'52	599'68	65.712'20
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	41.376.687'71	18.806.646'66	1.184.919'63	19.991.566'29

## PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados.  Pesetas. -	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 4 de octubre de 1919.	Del 5 al 11 de octubre de 1919.	Total de pagos hasta el 11 de octubre de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	3.158.861'74	1.520.269'11	10.704'79	1.530.973'90
2.º—Policía de seguridad.....	2.455.869'35	1.129.513'72	1.725'23	1.131.238'95
3.º—Policía urbana y rural.....	6.646.584'90	2.990.477'64	111.703'91	3.102.181'55
4.º—Instrucción pública.....	2.493.705'52	1.082.635'20	27.590'09	1.110.225'29
5.º—Beneficencia.....	3.592.347'48	1.366.873'54	30.820'91	1.397.694'45
6.º—Obras públicas.....	5.466.437'99	2.265.949'30	94.722'64	2.360.671'94
7.º—Corrección pública.....	460.243'02	211.200	17.600	228.800
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.896.890'80	7.553.324'50	716.222'53	8.269.547'03
10.º—Obras de nueva construcción.....	1.801.251'84	396.328'47	5.113'39	401.441'86
11.º—Imprevistos.....	158.003'72	81.042'56	»	81.042'56
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	42.130.196'36	18.597.614'04	1.016.203'49	19.613.817'53
	»	39.171'92	»	39.171'92
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	42.130.196'36	18.636.785'96	1.016.203'49	19.652.989'45

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.925.854'09	
Idem devueltos.....	39.171'92	
Idem líquidos.....	»	19.886.682'17
Pagos ejecutados.....	19.613.817'53	
Idem reintegrados.....	65.712'20	
Idem líquidos.....	»	19.548.105'33
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		338.576'84

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 5 de octubre de 1919. — Pesetas.	Del 6 al 12 de octubre de 1919. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 12 de octubre de 1919. — Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	7.105.973'10	3.082.703'82	»	3.082.703'82
2.º—Venta de terrenos.....	277.454'83	11.452'93	»	11.452'93
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	2.193.642'50	2.193.642'50	»	2.193.642'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º—Reintegros.....	47.076'89	31.013'69	409'49	31.423'18
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	9.625.147'32	5.318.812'94	409'49	5.319.222'43
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>9.625.147'32</i>	<i>5.899.831'62</i>	<i>236.231'36</i>	<i>817.250'04</i>
			<i>236.640'85</i>	<i>6.136.472'47</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 5 de octubre de 1919. — Pesetas.	Del 6 al 12 de octubre de 1919. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 12 de octubre de 1919. — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	574.425	298.061'22	775	298.836'22
2.º—Policía de seguridad.....	184.751	100.618'50	»	100.618'50
3.º—Policía urbana.....	187.698'76	3.668'96	»	3.668'96
4.º—Obras públicas.....	4.539.732'72	3.150.944'55	24.067'51	3.175.012'06
5.º—Cargas.....	1.646.223'61	703.693'78	282'55	703.976'33
6.º—Imprevistos.....	15.000	250	»	250
Pagos por devoluciones de ingresos.....	7.147.831'09	4.257.237'01	25.125'06	4.282.362'07
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>7.147.831'09</i>	<i>4.257.237'01</i>	<i>25.125'06</i>	<i>4.282.362'07</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.319.222'43	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	5.319.222'43
Pagos ejecutados.....	4.282.362'07	
Idem reintegrados.....	817.250'04	
Idem líquidos.....	»	3.465.112'03
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.854.110'40</i>

Madrid, 12 de octubre de 1919.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 4 al 10 de octubre de 1919.

	Anterior.	Día 4.	Día 6.	Día 7.	Día 8.	Día 9.	Día 10.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	74 %	74'50	74'50 y 74	»	74'50	74'50	74'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	95	»	»	94'75	94'75	94'75	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88'25	»	»	87	87	87	87
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96	»	»	»	94	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	93	»	»	»	91'85	90'50	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94'75	»	»	»	94	94'25	94'50 y 25
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94'25	94'25	94'25	94'25	94'25	94'25	94'50

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

## INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1918.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 4 de octubre de 1919.	Del 5 al 11 de octubre de 1919.	Total de ingresos hasta el 11 de octubre de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	124.009'12	30.454'41	10.622'27	41.076'68
2.º—Montes.....	15.252'50	7.971'18	6	7.977'18
3.º—Impuestos.....	9.322.355'07	3.244.472'40	120.519'84	3.364.992'24
4.º—Beneficencia.....	29.670'27	140.805'74	2.012'29	142.818'03
5.º—Instrucción pública.....	3.187'50	1.500	»	1.500
6.º—Corrección pública.....	1.059'90	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	541.449'98	283.695'44	»	283.695'44
8.º—Resultas.....	641.490'38	644.447'35	»	644.447'35
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	29.761.403'93	14.309.715'38	1.051.159'55	15.360.874'93
10.º—Reintegros.....	936.809'06	78.472'24	»	78.472'24
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	41.376.687'71	18.741.534'14	1.184.319'95	19.925.854'09
»	»	65.112'52	599'68	65.712'20
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>41.376.687'71</i>	<i>18.806.646'66</i>	<i>1.184.919'63</i>	<i>19.991.566'29</i>

## PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 4 de octubre de 1919.	Del 5 al 11 de octubre de 1919.	Total de pagos hasta el 11 de octubre de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	3.158.861'74	1.520.269'11	10.704'79	1.530.973'90
2.º—Policía de seguridad.....	2.455.869'35	1.129.513'72	1.725'23	1.131.238'95
3.º—Policía urbana y rural.....	6.646.584'90	2.990.477'64	111.703'91	3.102.181'55
4.º—Instrucción pública.....	2.493.705'52	1.082.635'20	27.590'09	1.110.225'29
5.º—Beneficencia.....	3.592.347'48	1.366.873'54	30.820'91	1.397.694'45
6.º—Obras públicas.....	5.466.437'99	2.265.949'30	94.722'64	2.360.671'94
7.º—Corrección pública.....	460.243'02	211.200	17.600	228.800
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.896.890'80	7.553.324'50	716.222'53	8.269.547'03
10.º—Obras de nueva construcción.....	1.801.251'84	396.328'47	5.113'39	401.441'86
11.º—Imprevistos.....	158.003'72	81.042'56	»	81.042'56
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	42.130.196'36	18.597.614'04	1.016.203'49	19.613.817'53
»	»	39.171'92	»	39.171'92
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>42.130.196'36</i>	<i>18.636.785'96</i>	<i>1.016.203'49</i>	<i>19.652.989'45</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.925.854'09	
Idem devueltos.....	39.171'92	
Idem líquidos.....	»	19.886.682'17
Pagos ejecutados.....	19.613.817'53	
Idem reintegrados.....	65.712'20	
Idem líquidos.....	»	19.548.105'33
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>338.576'84</i>

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 5 de octubre de 1919.	Del 6 al 12 de octubre de 1919.	Total de ingresos hasta el 12 de octubre de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	7.105.973'10	3.082.703'82	»	3.082.703'82
2.º—Venta de terrenos.....	277.454'83	11.452'93	»	11.452'93
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	2.193.642'50	2.193.642'50	»	2.193.642'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º—Reintegros.....	47.076'89	31.013'69	409'49	31.423'18
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	9.625.147'32	5.318.812'94	409'49	5.319.222'43
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>9.625.147'32</i>	<i>5.899.831'62</i>	<i>236.231'36</i>	<i>817.250'04</i>
			236.640'85	6.136.472'47

## PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 5 de octubre de 1919.	Del 6 al 12 de octubre de 1919.	Total de pagos hasta el 12 de octubre de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	574.425	298.061'22	775	298.836'22
2.º—Policía de seguridad.....	184.751	100.618'50	»	100.618'50
3.º—Policía urbana.....	187.698'76	3.668'96	»	3.668'96
4.º—Obras públicas.....	4.539.732'72	3.150.944'55	24.067'51	3.175.012'06
5.º—Cargas.....	1.646.223'61	703.693'78	282'55	703.976'33
6.º—Imprevistos.....	15.000	250	»	250
Pagos por devoluciones de ingresos.....	7.147.831'09	4.257.237'01	25.125'06	4.282.362'07
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>7.147.831'09</i>	<i>4.257.237'01</i>	<i>25.125'06</i>	<i>4.282.362'07</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.319.222'43	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	5.319.222'43
Pagos ejecutados.....	4.282.362'07	
Idem reintegrados.....	817.250'04	
Idem líquidos.....	»	3.465.112'03
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.854.110'40</i>

Madrid, 12 de octubre de 1919.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 4 al 10 de octubre de 1919.

	Anterior.	Día 4.	Día 6.	Día 7.	Día 8.	Día 9.	Día 10.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	74 %	74'50	74'50 y 74	»	74'50	74'50	74'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	95	»	»	94'75	94'75	94'75	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88'25	»	»	87	87	87	87
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96	»	»	»	94	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	93	»	»	»	91'85	90'50	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94'75	»	»	»	94	94'25	94'50 y 25
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94'25	94'25	94'25	94'25	94'25	94'25	94'50

**OBRAS MUNICIPALES****VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

*Obras en ejecución durante los días del 2 al 8 de octubre de 1919.*

**Aceras.**

Caballero de Gracia, Parque de Madrid, Sombrerería, paseo de la Virgen del Puerto, Ramón y Cajal, Amanuel, Hileras, Infantas, Abada, Lozano, Provisiones, Bailén, Desengaño, Jacometrezo, travesía de las Vistillas, Rey Francisco, Prim, Pizarro, paseo de la Castellana, Luna, plaza de la Villa, y en diferentes calles con motivo del tapado de calas por acometidas de luz eléctrica, agua, gas, etc.

**Empedrados.**

Santa Agueda, Luchana, Cuatro Caminos (varias), Los Mesejo, Doctor Fourquet, Jorge Juan, San Simón, Espartel, Palma, Santa Lucía, Conde Duque, Silva, Montalbán, Alcalá, Martín de los Heros, Rollo, Olivar, Rey Francisco, Nicolás María Rivero, plaza de Colón, Recoletos, y en diferentes calles con motivo del tapado de calas por acometidas de luz eléctrica, agua, gas, etc.

**Afirmados.**

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

**Máquinas.**

Su conservación.

**Talleres.**

*En el de carpintería.*—Arreglo de carretillas, carros de mano y astilado de toda clase de herramientas.

*En el de cerrajería.*—Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas; reparación de cilindros compresores; arreglo de varias carteleras y ruedas de carretillas.

*El de pintura.*—Pintando en varias dependencias municipales.

*En el de vidriería.*—Arreglo de faroles de mano y aceiteras. Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete.*

*Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 2 al 8 de octubre de 1919.*

**Calles.**

Avenida de Menéndez y Pelayo, Bravo Murillo, Duque de Medinaceli (aceras), Alcalá (de Independencia a Velázquez), Santa Isabel, Cervantes, Alcalá (de Cibeles a Independencia, reparación), paseo de la Castellana y Zorrilla.

Madrid, 10 de octubre de 1919.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol.*

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 2 al 8 de octubre de 1919.*

**Interior.**

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 38; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 17; asuntos tramitados, 43; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 25; listas de jornales, 1; importe de los mismos satisfechos en la semana anterior, 22.998'10 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 5.

**Ensanche.**

Asuntos despachados, 3; expedientes informados, 2; citaciones para recepción, 17; listas de jornales, 2; importe de las mismas, 15.590'13 pesetas.

Madrid, 10 de octubre de 1919.—El Ingeniero director, *P. Núñez Granés.*

**ENSANCHE**

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 2 al 8 de octubre de 1919.*

**Aceras.**

Obra nueva: General Oráa y paseo de las Delicias.

Conservación: Cardenal Cisneros, Almacén de la Villa, General Pardiñas, O'Donnell y Palos de Moguer.

Tapado de calas en varias calles.

**Explanación.**

Vallehermoso, revuelto del Hipódromo, Juan Bravo y Lope de Rueda.

**Afirmados.**

Conservación: Alonso Cano, Fernández de los Ríos, Ataulfo, Granada, Méndez Alvaro, Zaragoza y Camino de la Regalada.

**Empedrados.**

Conservación: Vallehermoso, O'Donnell, Goya, María de Molina, General Lacy, paseo de las Delicias, Santa María de la Cabeza y glorieta de las Delicias.

Tapado de calas en varias calles.

**Obras por contrata.**

Obra nueva: Paseo de las Delicias, Joaquín Costa, Jorge Juan, Castelló, O'Donnell y paseo de Ronda.

**Talleres.**

*En el de fragua.*—Aguzado de picos, clavos, pares de punteros y martillos de empedrador, construcción de herraje para carros, calzado de piquetas y reparación de material de vagonetas.

*En el de carpintería.*—Construcción y reparación de carros y carretillas, construcción de un cobertizo y en la tercera zona.

*El de vidriería.*—En la casilla de la tercera zona.

*En el de pintura.*—Pintando carros de mano y niveletas.

Madrid, 6 de octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso.*

**FONTANERÍA ALCANTARILLAS**

*Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 4 al 10 de octubre de 1919.*

**Por administración.**

*Cañerías.*—Reparaciones: Alcalá, Beneficencia, Bravo Murillo, Caramuel, cerrillo del Rastro, carrera de San Isidro, General Porlier, López de Hoyos, montaña del Príncipe Pío, San Bernardo, Segovia, paseo de la Florida y plaza de Nicolás Salmerón.

*Fuentes.*—Reparaciones: Españolito y paseo del Cisne.

*Alcantarillas.*—Reparaciones: Delicias, General Alvarez de Castro, Santa Engracia, Vargas, Prosperidad (depósito de aguas) y Matadero de cerdos.

**Talleres.**

*Mecánica.*—Construcción: llaves de metal y un depósito para la elevadora de Puerta de Hierro.

*Cerrajería.*—Construcción: rejas para absorbaderos y bajadas; herrajes para las casillas de Llanos y de Mochuelos, y cubierta de urinario; reparaciones: urinario en la de Fuencarral y fuentes en las de Lista y Méndez Alvaro.

*Guarnicionería.*—Reparaciones: chanclos.

*Fundición.*—Reparaciones: en el evacuatorio del Salón del Prado.

*Vidriería.*—Construcción: canalones para la casilla de Llanos; reparaciones: en la casilla de los Mostenses, urinario en la de Fuencarral y fuentes vecinales.

*Carpintería.*—Reparaciones: en la casilla de Llanos.

*Cantería.*—Reparaciones: labrando piedras.

*Pintura.*—En la casilla de los Mostenses, cajones en la fosa aséptica del Canal y urinario en la plaza de Leganitos.

**Servicios prestados por el****personal de Alcantarillas.**

Calles vigiladas, 2.127; ídem limpias, 275 y reconocimiento de atarjeas, 27.

**Servicios prestados por el****personal de Pozos negros.**

Pozos negros solicitados, 106; ídem íd. extraídos, 110; metros cúbicos extraídos, 1.008; importe de la extracción verificada, 300 pesetas.

Madrid, 10 de octubre de 1919.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

**OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 4 al 11 de octubre de 1919.*

**Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).**

*Construcción del alcantarillado.*—Parque de Madrid.

**Cuenca de la Castellana (vertiente Este.)**

*Construcción del alcantarillado.*—Colector del Carcabón. *Reparación y mejora del alcantarillado.*—Cardenal Cisneros, Palafox, Hartzenbusch, colector de Trañeros y Fernando VI.

*Construcción de absorbaderos.*—Zurbano, Monte Esquinza, Zurbarán, Fortuny, Fernández de la Hoz y paseo de la Castellana.

Cuenca de Reyes.

*Construcción del alcantarillado.*—Colector de San Vicente y paseo del Rey.

Cuenca de Santa María de la Cabeza.

*Construcción del alcantarillado.*—Delicias y Vizcaya.  
*Reparación y mejora del alcantarillado.*—Murcia y paseo de Santa María de la Cabeza.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

*Construcción del alcantarillado.*—Joaquín María López, Guzmán el Bueno, Blasco de Garay, Galileo y Donoso Cortés.

*Reparación y mejora del alcantarillado.*—Marqués de Urquijo, Hilarión Eslava, Gaztambide y Meléndez Valdés.

Vertiente aislada de Toledo.

*Reparación y mejora del alcantarillado.*—Humilladero, plaza de la Cebada, Toledo, Puerta de Moros, Cava Baja, Tabernillas, Angel, Don Pedro, Mediodía Chica y Sierpe.

*Construcción del alcantarillado.*—Glorietas del puente de Toledo y de las Pirámides.

Cuenca del Pacífico.

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo de María Cristina, Vandergoten, Gutenberg, Julián Gayarre, Fuenterrabía, Valderribas, Granada y avenida de Menéndez y Pelayo.

*Reparación y mejora del alcantarillado.*—Pacífico, Andrés Torrejón y Gutenberg.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1919.*

Parque de Madrid.

*Macizos y segadores.*—Repasado de perfiles.—Siega.—Cava de praderas.—Semillado.—Plantación de pensamientos y alelís en los viveros.—Repasado de macizos y conservación de viveros.

*Estufas.*—Esquejado para las multiplicaciones.—Plantación en tiestos.—Cava.—Embasurado.—Laboreo.—Construcción de zarzos para las cajoneras.—Arreglo de crisantemos y vigilancia.

*Rosalea.*—Laboreo.—Limpieza y guiado de rosales.—Corta de flor pasada y conservación de plantas de la estufa.

*Obras y talleres.*—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Labrado de piedra.—Trabajos en las zonas del Parque de Madrid.—Arreglo de ruedas de carretillas y rastros y astilado de azadones.—Pintado.—Arreglo de mangas, carretillas y regaderas y limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.

*Zonas de la 1.ª a la 6.ª.*—Plantación de vinca.—Cava de praderas.—Construcción de hoyos.—Arreglo de paseos.—Riego de praderas.—Arreglo de cuadros.—Trabajos en el Parque Zoológico y vigilancia del cuarto de la herramienta.

*Guardería.*—Su servicio.

Paseos y arbólado.

*Podadores.*—Segando jardines.

*Jardines y volante de jardines.*—Resembrado y conservación y vigilancia.

*Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.*—Roza, recorte de basura y de perfiles, y vigilancia de vinca.

*Secciones de la 1.ª a la 6.ª (sección de paseos).*—Extracción de troncos.—Escafilado de ladrillo.—Construcción de hoyos.—Limpieza de las calles y paseos de la población y vigilancia.

*Viveros.*—Roza, riego, extracción de planta, construcción de estaquillas, limpieza y vigilancia.

*Dehesa de Amóniel.*—Roza, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Siega.—Barrido de paseos.—Plantación de vinca.—Cribado de mantillo y recorte de praderas.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.*

*Obras en ejecución.*—Mercado de los Montenses, obras de pintura; Bailén, 45 (Gota de leche), Matadero de cerdos y taller de la Arganzuela, obras de albañilería y carpintería; Nicolás Salmerón, levantando el quiosco y llevarlo al almacén; Extrarradio, poniendo palomillas para la luz eléctrica.

*Servicio de guardas.*—Escuela de Veterinaria, Bailén, 45 (Gota de leche), y taller de la Arganzuela.

*Ordenanzas.*—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Arquitecto decano, *José López Sallaberry.*

## Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 115.

Reconocimientos, 106.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata.*

Segunda sección.

*Construcción.*—Calle de Chamartín, con vuelta a la de San Pedro, fábrica de yeso.

*Obras diversas.*—Bolsa, 6; Luna, 40; Malasaña, 9; San Roque, 3, y Palencia, 17.

*Revoco.*—Bolsa, 14.

*Apertura de establecimientos y renovaciones.*—Arenal, 22 duplicado, sastrería; Montera, 21 duplicado, peletería; Fuencarral, 103, confección y venta de trajes para niños; Pizarro, 15, hojalatería; Coloreros, 3, electricista; plaza del Carmen, 8, carnicería; Mesonero Romanos, 14, café *tupí*; Bolsa, 12, comisionista; San Bernardo, 78, plantas y flores naturales; Infantas, 10, mercería; Mayor, 39, fábrica de gorras; Puerta del Sol, 3, sastrería; Luna, 10, sastrería, e Hileras, 14, sastrería.

*Varios.*—Mayor, 8 y 8 duplicado, sobre colocación de valla.

*Denuncias.*—Abada, por hundimiento de un trozo de la calle; Jardines, 15, de humedades en la medianería.

*Partes de dirección de obras.*—Bolsa, 6; Puerta del Sol, 14; Reina, 17; Mariana Pineda, 7; Luna, 1; Puerta del Sol, 13; Chamartín, con vuelta a la de San Pedro, Caballero de Gracia, 14 y 16, y San Roque, 3.

Reconocimientos, 19.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.*

Cuarta sección.

Expedientes informados, 28.

Reconocimientos practicados, 33.

Madrid, 10 de octubre de 1919.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.*

Primera sección del Ensanche.

Tira de cuerdas, 10.

Obras de nueva construcción, 4.

Idem de reforma o ampliación, 6.

Establecimientos industriales, 5.

Licencias de alquiler, 3.

Denuncias, 2.

Incidencias, 5.

Partes de dirección de obras, 14.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Arquitecto de la sección, P. A., el Jefe del Negociado, *Camilo Coll.*

*Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.*

Durante la semana última, se han realizado las siguientes obras:

Horno de la Mata, 3 al 15, se verifican los derribos a la altura de planta baja y se retiran escombros.

Jacometrezo, 41 y 43, se verifican sus derribos a la altura de planta baja.

Caimen, 42 y 44, se retira la carpintería de taller, pavimentos y calado de pisos.

Jacometrezo, 45, 60 y 62, levantada la cubierta, se realizan los derribos a la altura de la última planta.

Jacometrezo, 64 y 66, levantados los pavimentos y carpintería de taller, se realiza la demolición de la cubierta.

Hita, 4, se levanta la teja de cubierta y calado de pisos.

Madrid, 11 de octubre de 1919.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry.*

## CEMENTERIOS

### Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Trabajos preliminares de la reanudación de las obras de la Necrópolis.

Sobre la carretera contigua a la Necrópolis.

Sobre replanteo del viaducto de la Elipa.

Sobre nuevos cuarteles de 2.ª y 3.ª clase.

En el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Construcción de tabiques para habitaciones destinadas a los peones del cementerio.

Cuartel 2.º, manzana 196, se arreglaron los ángulos.

Idem 9.º, id. 21, id. id.

Idem 9.º, id. 35, se derribó el frente y se reconstruyó.

Idem 28, id. 27, se recalzan el frente y ángulos.

Idem 28, id. 28, se hacen de nuevo el frente y los ángulos.

Idem 28, id. 29, se recalza el frente.

Idem 28, id. 30, frente y lateral nuevos y asentar los cuatro marmolillos de la misma.

Idem 28, id. 31, recalzarle y recibir los marmolillos.

Madrid, 10 de octubre de 1919.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

## POLICIA URBANA

### GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias y servicios prestados en los días del 2 al 8 de octubre de 1919.*

#### Denuncias.

*Distritos.*—Centro, 87; Hospicio, 167; Chamberí, 115; Buenavista, 123; Congreso, 66; Hospital, 72; Inclusa, 76; Latina, 32; Palacio, 117; Universidad, 23. Total, 878.

#### Servicios.

*Distritos.*—Centro, 17; Hospicio, 3; Buenavista, 50; Congreso, 9; Hospital, 12; Inclusa, 23; Latina, 27; Palacio, 13; Universidad, 7. Total, 161.

*Al quemadero:* 135 quilogramos de chirlas, 38 de parrochas, seis de mero, 120 de sardinas, 18 de pescado y una cesta de canchales.

### DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 2 al 8 de octubre de 1919.*

#### Incendios.

Día 2, plaza de Blasco de Garay, 4; se recibió el aviso a las veintitrés horas y diez minutos, y se terminó a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el desprendimiento del cielo raso de dos habitaciones.

Día 3, plaza de Jesús (iglesia); se recibió el aviso a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas; motivó el servicio el incendio del dosel de un altar.

Día 4, Espíritu Santo, 8; se recibió el aviso a la una hora y diez minutos, y se terminó a la una hora y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de astillas y carbón.

Día 4, paseo de Santa María de la Cabeza, 26; se recibió el aviso a las once horas y cuarenta minutos, y se terminó a las doce horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de ropas de cama y hojas de balcón.

Día 4, Preciados, 7; se recibió el aviso a las trece horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las catorce horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de maderos de piso, dos pies derechos y dos trozos de carrera.

Día 5, Abada; se recibió el aviso a las once horas y se terminó a las once horas y quince minutos; motivó el servicio el hundimiento del pavimento.

Día 5, Gaztambide, 27; se recibió el aviso a las trece horas, y se terminó a las trece horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 5, Doctor Fourquet, 30; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas; motivó el servicio el incendio de alpargatas.

Día 5, plaza de Cristino Martos (Casa de Socorro); se recibió el aviso a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de madero de piso y carrera.

Día 6, Ponzano, 48; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 6, Hermosilla, 4; se recibió el aviso a las diez y nueve horas, y se terminó a las diez y nueve horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura y maderos de una carpintería.

Día 6, Montera, 21; se recibió el aviso a las veintidós horas; y se terminó a las veintidós horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Caracas, 5; se recibió el aviso a las veinte horas y cuarenta minutos, y se terminó a las veinte horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de aceite contenido en una sartén.

Día 8, Méndez Alvaro, 12; se recibió el aviso a las cinco horas y diez minutos, y se terminó a las seis horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de carbón.

#### Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 11. Idem íd., por los capataces, 2. Total, 13.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—P. A. del Arquitecto jefe, *Joaquín Monasterio*.

## SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

*Trabajos efectuados desde el 29 septiembre al 5 de octubre de 1919*  
**Limpieza.**

De ocho a doce de la mañana, limpieza general en calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a tres de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De dos a seis de la tarde, terminación de la limpieza en calles que no han podido ser atendidas por la mañana debido a la escasez de personal y material y repaso general.

De cinco y media a once y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas. Este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

#### Transportes.

Carros de dos mulas; portes, 773; metros cúbicos, 1.546.

Volquetes; portes, 313; metros cúbicos, 156.

Camiones automóviles; portes, 23; metros cúbicos, 69.

Total, portes 1.109 y metros cúbicos 1.771.

#### Riego.

De seis a diez de la mañana, baldeo de asfaltos por la sección correspondiente.

De ocho a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, baldeo de calles empedradas.

Número de regadoras automóviles empleadas, una para el baldeo de la calle de O'Donnell.

#### Talleres.

*En el de carretería.*—Reparación de carros, carretillas y carritos de mano.

*En el de carpintería.*—Construcción de talleres en el parque central y arreglo de carretillas.

*En el de ajuste.*—Reparación de galeras, carritos de hierro y regaderas automóviles números 1 y 2.

*En el de guarnición o.*—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

*En el de pintura.*—Carritos de mano, carretillas y galera número 5.

Madrid, 6 de octubre de 1919.—El Ingeniero jefe, *Antonio Arenas*.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

*Resumen de los trabajos realizados durante los días del 3 al 9 de octubre de 1919.*

Expedientes en que ha intervenido, 27.

Decretos del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, cumplimentados, 1.

Idem del Excmo. Sr. Secretario, ídem, 15.

Idem de los Sres. Tenientes de Alcalde, ídem, 11.

Informes emitidos, 27.

Certificaciones expedidas, 14.

Comunicaciones, 3.

Visitas de inspección de industrias, 9.

Idem de íd. de motores, 6.

Idem de íd. de ascensores, 9.

Idem de íd. de calderas, 3.

Idem de íd. de tranvías y arcos voltaicos, 21.

Los electricistas afectos a este servicio, están realizando los trabajos necesarios para la instalación del alumbrado eléctrico en sustitución del que existía de petróleo en el distrito del Congreso, y han efectuado el arreglo de 41 luces en distintas calles del Extrarradio y Ensanche.

En la noche del 4 del actual, fueron alta 19 lámparas de nueva instalación en el distrito del Hospital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y diez minutos de la tarde hasta las cinco y treinta minutos de la madrugada, 3.382 faroles alimentados por gas, 158 arcos voltaicos por fluido eléctrico, 4.523 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta las tres de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías, 20 faroles alimentados por gas hasta la una y quince minutos, y 32 desde las doce y quince minutos hasta la madrugada.

Madrid, 10 de octubre de 1919.—El Ingeniero director, *Emilio Colomina*.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 6 al 13 de octubre de 1919.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospieio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	88	37	88	»	»	»	104	»	»	»	317
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	4	10	»	»	»	2	»	»	»	16
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	88	41	98	»	»	»	106	»	»	»	333
Juicios.											
Multados.....	64	»	62	»	»	»	53	»	»	41	220
Apercibidos.....	6	»	3	»	»	»	7	»	»	6	22
Sobreseídos.....	3	»	33	»	»	»	»	»	»	»	36
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	145	87	»	»	»	»	46	»	»	114	392
TOTAL.....	218	87	98	»	»	»	106	»	»	161	670
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	1.000	»	253	»	»	»	263	»	»	61	1.577

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Congreso.  
No se han recibido datos de las del Hospital, Latina y Palacio.

## ABASTOS

## MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Gutas a 1'50 pesetas.	
Día 1 de octubre 1919.....	132	3	»	»	»	»	»	»	20'40
Día 2.....	192	2	20	113	101	20	1	12	84'05
Día 3.....	185	»	»	»	»	»	»	»	27'75
Día 4.....	164	1	»	»	»	»	»	»	24'70
Día 5.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 6.....	183	4	»	»	»	»	»	»	27'85
Día 7.....	103	1	»	»	»	»	»	»	15'45
TOTAL.....	959	11	20	113	101	20	1	12	200'20

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1919, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1919-20.....	1.617	445	4.718	1	»	325.213	18.817'5	54.727'3	4'5	»	9.022'80
1918.....	1.618	580	3.892	9	»	295.129'3	24.746'5	38.610	50'5	»	8.899'70
Diferencia { En más.....	»	»	826	»	»	30.083'7	»	16.117'3	»	»	123'10
{ En menos.....	1	135	»	8	»	»	5.929	»	46	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1919-20.....	36.026	8.569	298.553	4.506	81	6.978.676'8	396.530	2.731.576'3	28.691'5	4.627	277.072'30
1918.....	37.411	15.565	117.011	3.630	686	7.124.795'1	690.019'5	1.026.168'4	23.141	59.003'5	222.216'90
Diferencia { En más.....	»	»	181.542	876	»	»	»	1.705.407'9	5.550'5	»	54.855'40
{ En menos.....	1.385	6.996	»	»	605	140.118'3	293.489'5	»	»	54.176'5	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 3'26 a 3'59 pesetas el vacuno y de 3'20 a 3'35 el lanar, según clase.  
Procedencia del ganado.—Vacas: Asturias, Galicia, Salamanca, Santander, y Toledo; terneras: Galicia, Santander, Segovia y Madrid; lanares: Valladolid, Toledo, Badajoz y Guadaluja.

Reses inutilizadas al quemadero.—Una vaca.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre los días del 1 al 7 de octubre de 1919.

DISTRITOS	DIA 1			DIA 2			DIA 3		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	15	2.450	5.200	15	2.450	5.260	15	2.450	5.200
Hospicio.....	„	11.172	15.054	„	11.149	15.457	„	11.301	15.613
Chamberi.....	29	19.989	9.987	28	19.987	9.988	31	19.981	9.991
Buenavista.....	1.342	9.876	9.564	1.343	9.875	9.570	1.352	9.876	9.580
Congreso.....	„	10.655	5.542	„	10.652	5.539	„	10.657	5.547
Hospital.....	235	12.125	7.300	229	12.111	7.284	233	12.120	7.276
Inclusa.....	„	8.900	8.100	„	8.990	7.990	„	9.000	7.560
Latina.....	106	16.290	10.555	98	16.282	10.560	100	16.285	10.553
Palacio.....	„	9.796	6.701	„	10.615	5.977	„	9.755	6.797
Universidad.....	363	11.780	6.803	368	11.783	6.806	370	11.785	6.806
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.090</b>	<b>113.033</b>	<b>84.806</b>	<b>2.081</b>	<b>113.894</b>	<b>84.431</b>	<b>2.101</b>	<b>113.210</b>	<b>84.925</b>

  

DISTRITOS	DIA 4			DIA 5			DIA 6			DIA 7		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	15	2.450	5.250	15	2.500	5.750	15	2.500	5.690	15	2.500	5.700
Hospicio.....	„	11.417	15.385	„	11.689	15.611	„	11.759	15.803	„	11.819	15.957
Chamberi.....	34	19.994	9.994	35	19.995	9.990	30	19.996	9.993	33	19.992	9.995
Buenavista.....	1.360	9.885	9.585	1.345	9.875	9.586	1.351	9.884	9.575	1.347	9.876	9.581
Congreso.....	„	10.650	5.551	„	10.660	5.543	„	10.654	5.543	„	10.648	5.547
Hospital.....	230	12.128	7.290	228	12.100	7.261	232	12.114	7.280	236	12.125	7.296
Inclusa.....	„	9.015	8.400	„	8.985	7.880	„	9.100	7.990	„	9.110	8.025
Latina.....	106	16.320	10.630	106	16.298	10.600	102	16.291	10.568	106	16.282	10.553
Palacio.....	„	9.525	6.772	„	10.185	6.843	„	9.920	7.473	„	10.425	7.406
Universidad.....	372	11.786	6.809	373	11.785	6.810	374	11.786	6.812	375	11.784	6.813
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.117</b>	<b>113.179</b>	<b>85.665</b>	<b>2.102</b>	<b>114.072</b>	<b>85.884</b>	<b>2.104</b>	<b>113.998</b>	<b>86.637</b>	<b>2.112</b>	<b>114.561</b>	<b>86.873</b>

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 1 al 7 de octubre de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3	en el día 4	en el día 5	en el día 6	en el día 7.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo.....	3'90	4'10	4'10	4'20	4'10	4'10	3'90
Besugos.....	Idem.....	2	2'20	2'40	2'50	2'50	2'50	2'30
Sardinias.....	Idem.....	1'80	2	2	1'80	1'80	1'80	1'80
Idem parrocha.....	Idem.....	1'30	1'40	1'40	1'10	1'10	1'10	1'20
Pescadilla gorda.....	Idem.....	2	1'80	2	2	2	2	1'80
Gallos.....	Idem.....	2'50	2'50	2'50	2'80	2'80	2'80	2'60
Angulas.....	100 gramos.....	„	„	„	„	„	„	„
Atún o bonito.....	Quilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2'60	2'50	2'50	2'80	2'80	2'80	2'80
Calamares.....	Idem.....	2'80	2'80	2'80	2'80	2'80	2'80	2'80
Congrio.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	4	4	4	4
Corvina.....	Idem.....	3'50	3'50	4	3'50	3'50	3'50	3'50
Dentón y dorada.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Escachos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Lenguados.....	Idem.....	4'50	10	10	10	10	10	7
Lubina.....	Idem.....	7	8	8	8	8	8	6
Mero.....	Idem.....	5	5	5	4'50	4'50	4'50	5
Pajeles.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3	3
Pescadilla fina.....	Idem.....	2'60	„	3	2'80	2'80	2'80	2'80
Rape.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Rodaballos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Salmon.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Salmonetes.....	Idem.....	5	7	7	7	7	7	5
Tonias.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Truchas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Volarres.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Panchos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Castañeta.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	2
Palo meta.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Anguilas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Escabeche.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.						
Alfóndigas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cazón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	1
<b>Mariscos.</b>								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80	2
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	2'50	2'50	2'50	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	2	2	2	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostinos crudos.....	Idem.....	»	16	16	16	16	16	14
Langosta.....	Idem.....	»	»	»	8	8	8	9
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	»	7	7	7'50	7'50	7'50	7
Cigalas.....	Idem.....	»	4	4	4	4	4	4
Quisquillas.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	5 a 6	5 a 6	5 a 6	4 a 5
Mejillón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado grande.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches.</b>								
De bonito.....	Quilogramo.....	»	8	8	8	8	8	»
De besugo.....	Idem.....	»	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	»
De pescadilla.....	Idem.....	»	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	»
De sardina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 1 al 7 de octubre de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.						
<b>Frutas.</b>								
Acerolas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Azofaifas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	1	1	1	1	»	1	1'20
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas.....	Idem.....	0'60 a 0'80	0'50 a 0'70	0'80 a 0'90	0'50 a 0'80	»	0'60 a 1	0'70 a 0'90
Castañas.....	Idem.....	»	»	»	0'50	»	0'45 a 0'50	0'40 a 0'45
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas Claudias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra.....	Idem.....	0'30 a 0'40	»	0'30	0'20 a 0'25	»	0'30 a 0'40	0'23 a 0'27
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de tomate.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	0'40 a 0'45	0'40 a 0'65	0'40 a 0'60	0'35 a 0'45	»	0'30 a 0'50	0'45 a 0'60
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kakis.....	Docena.....	»	»	1	»	»	1	»
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas.....	Sera.....	14 a 20	15 a 20	15 a 20	15 a 20	»	11 a 20	12 a 15
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas.....	Quilogramo.....	0'50 a 0'80	0'30 a 0'90	0'30 a 1	0'50 a 1	»	0'70 a 1	0'60 a 0'80
Manzana reineta.....	Idem.....	1	0'60 a 0'90	0'60 a 1	1 a 1'10	»	0'90 a 1'10	1
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	1'50	»	»	»	»	»	1'50 a 1'75
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	»	»	0'15	»	»	»	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	0'70 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1	»	0'60 a 0'80	1 a 1'10
Moniatos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Nisperos.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1 a 1'10	1 a 1'15
Peras.....	Idem.....	0'90 a 1	1'25 a 1'50	1 a 1'25	1'10	»	1'20 a 1'40	0'80 a 1'60
Peras de agua.....	Idem.....	2 a 2'25	3'25	3	1'50	»	»	»
Piñas.....	Caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Sandias.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva.....	Idem.....	0'60	0'55	0'50	0'55	»	»	»
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'33 a 0'60	0'40 a 0'75	0'40 a 0'70	0'40 a 0'80	»	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	0'50 a 0'55	0'50	0'50	0'60	»	0'60	0'65
<b>Verduras.</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	0'25 a 0'30	0'25 a 0'35	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	»	0'25 a 0'30	0'20 a 0'30
Ajos.....	Quilogramo.....	1'70	»	»	»	»	»	»
Alcachofas.....	Docena.....	0'70 a 1'50	0'60 a 1'50	0'60 a 1'50	0'50 a 2	»	0'50 a 1'50	0'50 a 1'50
Apio.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas.....	Docena.....	0'70 a 1	0'60 a 1	0'80 a 1	»	»	0'50 a 1	0'50 a 1
Bruselas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas.....	Quilogramo.....	0'08 a 0'12	0'08 a 0'13	0'08 a 0'13	0'08 a 0'16	»	0'08 a 0'16	0'10 a 0'14
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'70 a 1'25	0'70 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'15		0'80 a 1'50	0'80 a 1'50
Espárragos trigueros.....	Manojo.....							
Espárragos de jardín.....	Idem.....							
Espinacas.....	Idem.....							
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....	0'70 a 0'80	0'65	0'65	0'47 a 0'55			0'80
Habas.....	Idem.....							
Judías.....	Idem.....	0'33 a 0'70	0'35 a 0'65	0'30 a 0'45	0'25 a 0'45		0'30 a 0'45	0'35 a 0'65
Lechugas.....	Docena.....	0'45 a 1'25	0'60 a 0'90	0'50 a 1'25	0'40 a 1'25		0'50 a 1'25	0'40 a 1'25
Lombardas.....	Idem.....							
Nabos.....	Quilogramo.....							
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'29		0'29	0'29		0'29	
Patatas nuevas.....	Idem.....							
Patatas blancas.....	Idem.....	0'29		0'29	0'29		0'29	0'29
Patatas rosa.....	Idem.....	0'29		0'29	0'29		0'29	0'29
Pepinos.....	Idem.....							
Pimientos colorados.....	Ciento.....	7 a 13	7 a 13	7 a 13	5 a 12		4 a 12	4 a 12
Pimientos verdes.....	Idem.....	1'75 a 4	2 a 5	2 a 5	2 a 7		2 a 6	2 a 7
Remolacha.....	Manojo.....	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'50 a 0'80		0'40 a 0'60	0'40 a 0'60
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....							
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'23 a 0'30	0'23 a 0'30	0'22 a 0'25	0'20 a 0'25		0'20 a 0'25	0'20 a 0'23
Tirabeques.....	Idem.....							
Tomates.....	Idem.....							
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0'22 a 0'23	0'25 a 0'35	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30		0'30 a 0'45	0'32 a 0'60
Zanahorias.....	Manojo.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'50 a 0'60	0'40 a 0'50		0'40 a 0'45	0'40 a 0'50

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.						
<b>Terneras.</b>								
De Castilla.....	Arroba.....	48 a 52	48 a 52	48 a 52	48 a 51	48 a 51	48 a 51	49 a 54
De la Montaña.....	Idem.....	46 a 49	46 a 49	46 a 48	46 a 48	46 a 48	46 a 48	47 a 50
De la tierra.....	Idem.....	44 a 47	44 a 46	44 a 45	42 a 45	42 a 45	42 a 45	45 a 48
De Galicia.....	Idem.....	39 a 42	39 a 44	39 a 42	39 a 42	35 a 42	39 a 42	39 a 42
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....							
Corderos lechales.....	Uno.....							
Cabritos.....	Idem.....							
<b>Caza.</b>								
Conejos.....	Par.....		6	6				
Chochas.....	Idem.....							
Gamos.....	Quilogramo.....							
Jabalí.....	Idem.....							
Liebres.....	Par.....							
Pájaros.....	Docena.....							
Palominos.....	Par.....							
Perdices.....	Idem.....							
Pichones vivos.....	Idem.....			2				
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....							
<b>Aves.</b>								
Capones.....	Uno.....							
Gallinas.....	Una.....	4'50 a 7	4'50 a 7	4'50 a 7	4 a 6'50	4'50 a 7	6 a 7	4'50 a 6'50
Patos.....	Uno.....				4'50 a 5'50		4 a 5	
Pavos.....	Idem.....			8'50 a 15		12 a 15	7 a 15	8 a 15
Pollancos.....	Idem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4'50 a 6'50	4 a 6	4'50 a 6
Pollos.....	Idem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	4 a 4'50	4'50 a 5	3 a 4
<b>Huevos.</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	26 a 27	26 a 27	26'75 a 28	27 a 28		28'50	26'50 a 28
De Galicia.....	Idem.....	25 a 26	25 a 26	26 a 27	26 a 27'50		26 a 27	25 a 26
De Portugal.....	Idem.....							
De Marruecos.....	Idem.....							
<b>Pescados.</b>								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'50	1'75 a 2	1'65 a 1'75	2'25	1'75 a 2'25	1'75 a 2'25	1'5 a 1'90
Anchoas.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....					1'75		
Angulas.....	Idem.....							
Atún.....	Idem.....				2'50	4'50	2'75	3'25
Bacalao.....	Idem.....							
Besugos.....	Idem.....							
Bonito.....	Idem.....							
Boquerones.....	Idem.....		1'50					
Cilamares.....	Idem.....	2'10 a 3	3 a 3'50	3	3'40	3 a 3'25	3	1 a 1'25
Cangrejos de mar.....	Docena.....							2'75 a 3'25
Caracoles.....	Quilogramo.....							
Cigalas.....	Idem.....							
Congrio.....	Idem.....	3'75 a 4				3'75	4	
Corvina.....	Idem.....				4		3'50	
Dentones.....	Idem.....							
Gillos.....	Idem.....		1'50 a 2'50		2'50 a 2'75	2'50	2'50	2'50 a 2'75
Lanzostas.....	Una.....		10		10	3 a 10	2 a 7'50	3 a 7
Lanzustinos.....	Quilogramo.....	15 a 16		12 a 16		5 a 12'50	15 a 17	
Lenzados.....	Idem.....	10 a 12	9	10 a 12	9 a 11	10 a 11	7'50 a 8	6
Libina.....	Idem.....	4 a 6			6'50	6'50		6'50
Mañillones.....	Idem.....							
Merluza.....	Idem.....	4'25	4'25	4'25	4'25	3'75 a 4	4 a 4'25	3'50 a 4

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.						
Mero.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	3'75 a 4	»
Ostras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajelos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	2'25	»	»	»
Peces.....	Idem.....	1'60 a 1'80	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Idem.....	»	2'40	»	»	»	»	»
Pescadillas.....	Idem.....	1'75	1'40 a 1'75	2	1'75	1'40 a 1'75	1'30 a 1'50	1'25 a 2'25
Pez espada.....	Idem.....	»	»	3'75	»	»	»	»
Platusas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas.....	Idem.....	»	4	»	»	3 a 4	»	4'50
Rape.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	2'50
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	0'75	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	»	6	»	»	3'75 a 7	4'50 a 5	»
Sardinias.....	Idem.....	1'75	1'50 a 2'15	1'90	1'65	1'60 a 1'75	2'50	1'40 a 1'50
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Agujas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches.</b>								
De atún.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1.	en el día 2	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2
Aceitunas.....	Quilogramo.....	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50
Aguarientes.....	Litro.....	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20
Alcohol.....	Litro.....	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3
Algarobas.....	Quintal métrico.....	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39
Arroz.....	Quilogramo.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Avena.....	Quintal métrico.....	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33
Azúcar.....	Quilogramo.....	1'60 a 2	1'60 a 2	1'60 a 2	1'60 a 2	1'60 a 2	1'60 a 2	1'60 a 2
Bacalao.....	Idem.....	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Mineral.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Vegetal.....	Idem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
	Carnero.....	Quilogramo.....	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4
Carnes frescas.....	Cordeño.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»
	Cerdo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»
	Ternera.....	Idem.....	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
	Idem de segunda.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4
Carnes saladas.....	Idem de tercera.....	Idem.....	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30
	Chorizos.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón.....	Idem.....	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12
	Tocino.....	Idem.....	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40
Cebada.....	Quintal métrico.....	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	
Centeno.....	Idem.....	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	
Garbanzos.....	Quilogramo.....	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80
	De centeno.....	Idem.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
Harinas.....	De maiz.....	Idem.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
	De trigo, al detall. De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1
Huevos.....	Quintal métrico.....	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76	
Docena.....	Idem.....	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	
Jabón.....	Quilogramo.....	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	
Judías.....	Idem.....	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	
Leche.....	Litro.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	
Lentejas.....	Quilogramo.....	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	
Leña.....	Quintal métrico.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	
Maiz.....	Quilogramo.....	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60
	Idem.....	Idem.....	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9
Manteca de vaca.....	En barras.....	Idem.....	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66
	Candeal deflor.....	Idem.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
	Libreta.....	500 gramos.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
Pan.....	Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Paja.....	Quintal métrico.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	
Pastas de sopa.....	Quilogramo.....	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	
Patatas.....	Idem.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	
Petróleo.....	Litro.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
	De bota.....	Quilogramo.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8
Quesos.....	Gruyère.....	Idem.....	12	12	12	12	12	12
	Manchego.....	Idem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
	Parma.....	Idem.....	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10
Sal.....	Roquefort.....	Idem.....	10 a 13	10 a 13	10 a 13	10 a 13	10 a 13	10 a 13
	Idem.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20
Salvados.....	Quintal métrico.....	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	
Sardinias.....	De cuba.....	Quilogramo.....	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60
	En aceite.....	Lata.....	0'40 a 3	0'40 a 3	0'40 a 3	0'40 a 3	0'40 a 3	0'40 a 3
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	
Trigo.....	Quintal métrico.....	50 a 56	50 a 56	50 a 56	50 a 56	50 a 56	50 a 56	
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
	Tintos.....	Idem.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
Vinagre.....	Idem.....	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

### CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso .....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado .....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana .....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo .....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados .....	102'30 = 4'70		Cok metalúrgico .....		145'53 = 6'70			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Grueso .....	88	4'04
Doble cribado .....	88	4'04
Cribado .....	83'60	3'85
Granadillo .....	79'20	3'64
Avellana .....	74'80	3'44
Menudo .....	61'60	2'83
Todo uno .....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, CIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado .....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta .....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza .....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado .....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar .....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados .....	95'48 = 4'39		Aglomerados .....		98'78 = 4'54			
Cok metalúrgico .....	143 = 6'57		Cok metalúrgico .....		146'30 = 6'72			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado .....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta .....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla .....	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza .....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla .....	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado .....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar .....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados .....	91'74 = 4'22					

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem. sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	101'20	4'65
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 kilogramos, como las efectuadas al detall

## CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'25 pesetas kilogramo

De segunda idem, a 0'23 id. id.

Zaragalla, a 0'18 id. id.

Cisco menudo, a 0'15 id. id.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.

Cok sin partir, idem 125 id.

Carbonilla, idem 110 id.

Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 kilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada.

Estos precios sólo subsistirán durante el período de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 1 al 7 de octubre de 1919, según declaración del Despacho regulador.

	ALMACÉN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Blanquillas.....	1'63	1'65
Floretes.....	1'72	1'80
Refinados.....	2'00	2'10
Morenas y terciadas.....	1'55	1'60

## Economato municipal.—Mercado de Olavide.

Lista de precios de 16 de mayo de 1919.

	QUILOGRAMO Pesetas.	QUILOGRAMO Pesetas.	QUILOGRAMO Pesetas.
Garbanzos castellanos.....	1'05	Bacalao Labrador .....	2'50
Lentejas ídem.....	0'80	Patatas encarnadas (nuevas).....	»
Judías gallegas.....	0'75	Horas de despacho: de ocho a doce de la mañana.	
		Cantidad máxima que se expende: Legumbres, un	
		quilogramo de cada clase; patatas, tres quilogramos; ba-	
		calao, por piezas menores de un quilogramo.	

Trigo.—Precios de tasa fijados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 2 de enero de 1919 («Gaceta» del 4).—Harina: Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 5 de febrero de 1919 y Circular de la Junta provincial de Subsistencias inserta en el «Boletín oficial» del 12 del mismo.—Pan: precio señalado por decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de febrero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO MAXIMO	PRECIO PARA INCIUTACIONE
		PESETAS	PESETAS
Trigo.....	Quintal métrico.	48	44
Harina única (con envase).....	»	62	»
Pan candeal de flor.....	Quilogramo...	0'66	»
Idem libreta.....	500 gramos.....	0'33	»

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.  
Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilos.....	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

	Pesetas.
Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, ídem id. id.....	15
Idem industriales, ídem id. id.....	13'25

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	HECTOLITRO PESETAS
En fábrica al por mayor, sin envase.....	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo.....	125
Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.	

Gas.—Precio de tasa aprobada por Real orden de 28 de abril de 1919.

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'37 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa determinados en Real orden de 22 de agosto de 1919, para la venta en centro productor, y para su venta en Madrid por acuerdo de la Junta provincial de subsistencias de la misma fecha.

	Quilogramos.	Pesetas.
En centro productor.....	100	20
En Madrid, al por mayor en el mercado de la Cebada.....	100	29
Idem id. al detall.....	1	0'33
Idem id. id.....	2	0'65

## CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 1 al 7 de octubre de 1919, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.
Nuestra Señora de la Almudena.....	219	281	202	229	220	239
San Justo.....	9	5	6	4	9	7
San Lorenzo.....	6	9	5	3	6	6
Santa María.....	7	4	8	9	8	4
San Isidro.....	6	2	2	1	4	2
Civil.....	2	2	»	»	2	3
	249	303	223	246	249	261
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	34	23	33	26	25	32

Imprenta Municipal.